



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

**La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas
Mineras del Ecuador, Empresa Guapán, cantón Azogues provincia del
Cañar. Año 2012.**

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTORA: Sacoto Maza, Gabriela Cecilia.

DIRECTOR: Vanegas Villa, Medardo Ángel, Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO: AZOGUES

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Mgs. Medardo A. Vanegas V.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado: La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador, Empresa Guapán, cantón Azogues provincia del Cañar. Año 2012 realizado por Sacoto Maza, Gabriela Cecilia, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Noviembre del 2013

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Sacoto Maza Gabriela Cecilia declaro ser autor (a) del presente trabajo de fin de maestría: La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador, Empresa Guapán, cantón Azogues provincia del Cañar. Año 2012 de la Titulación Maestría en Gestión y Desarrollo Social, siendo Vanegas Villa, Medardo Ángel, Mgs. director (a) del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

F.....

Autor. Sacoto Maza Gabriela Cecilia

Cédula. 0301464343

DEDICATORIA

A **Dios**, porque sin la bendición de él no estuviera en el lugar que estoy, porque a pesar del sinnúmero de obstáculos me ha dado la oportunidad de ponerme de pie y seguir adelante. A mi hermano, porque fue quien me inspiró para dar éste gran paso, que sin duda es el inicio para seguir creciendo profesionalmente, por su apoyo, por ser sin lugar a duda mi bastón, por ser el instrumento de Dios para darme la mano y levantarme: mi ejemplo, mi amigo, mi compañero, el padre de mis pequeños tesoritos “Mis Sobrinitas” y él que ha estado a mi lado en las buenas y en las malas, te quiero.

A mis Padres...porque a pesar de todo confiaron en mí y oran para que en mi vida me pasen cosas maravillosas, sobre todo a mi Madre quién no se imagina cuanto la quiero y cuánto agradezco su apoyo en todo este tiempo; ya que en muchas oportunidades quise abandonar éste sueño. ¡Gracias!

Gabriela Cecilia Sacoto Maza

AGRADECIMIENTO

Sin titubear, un especial agradecimiento a la Universidad Técnica Particular de Loja por ser una institución con una visión emprendedora, dando la oportunidad de que cientos de personas forjen sus ideales creando profesionales, probos, con conciencia social, eficientes y eficaces; pudiendo así desempeñarse en el ámbito que les corresponda.

A los profesores de cada materia, de cada ciclo que fueron grandes educadores y que a pesar de lo difícil que es seguir una carrera a distancia saben cómo llegar a sus estudiantes con conocimientos claros.

Al Mgs. Ing. Medardo Vanegas, por su dirección tan acertada, espero y aspiro no decepcionarle. ¡¡¡Gracias Totales!!!

Gabriela Cecilia Sacoto Maza

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
APROBACION DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE FIN DE MAESTRIA	ii
DECLARACION DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN	01
ABSTRACT	02
INTRODUCCIÓN	03
1 Capítulo I: La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras.	
1.1 Marco conceptual.....	05
1.2 Marco doctrinario.....	07
1.3 Marco normativo.....	16
1.4 Marco institucional.....	23
2 Capítulo II: Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador.	
2.1 Marco conceptual.....	31
2.2 Marco doctrinario.....	34
2.3 Marco normativo.....	35
2.4 Marco institucional.....	40
3 Capítulo III: Investigación de Campo	
3.1 Sistematización y análisis de los resultados obtenidos.....	50
4. Capítulo IV: Diseño del modelo de Responsabilidad Social.....	64
5. Capítulo V: Formulación de Código de Responsabilidad Social.....	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	76
BIBLIOGRAFÍA.....	79
ANEXOS.....	82

RESUMEN

La responsabilidad social es un tema común en la actualidad, los análisis realizados han permitido que sea el elemento principal para iniciativas que actualmente son puestas constantemente en práctica.

El compromiso social tiene como pilares fundamentales los valores éticos de tal manera que los actos realizados por las organizaciones no afecten al entorno social.

De esta manera, las empresas que desarrollan la responsabilidad social se comprometen al fomento, mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de vida dentro del entorno donde se desarrollan.

Toda compañía busca la competitividad y productividad, es así como se puede desprender que la responsabilidad social abarca aspectos internos y externos.

Los beneficios y las satisfacciones que tienen como resultado la responsabilidad social en las empresas se puede señalar en la respuesta favorable de la comunidad en pro de las actividades empresariales.

Partiendo de un compromiso sincero de la empresa, la responsabilidad social permite vivir un cambio en el sistema de capitalización demostrando que se puede mantener un desarrollo sostenible.

PALABRAS CLAVES: La responsabilidad social, valores éticos

ABSTRACT

Social responsibility is a common theme today analyzes have allowed to be the main element to current initiatives are implemented consistently.

Social commitment is as fundamental pillars of ethical values such that the acts performed by the organizations do not affect the social environment.

Thus, companies that develop social responsibility undertake to promote, improve and sustain the quality of life within the environment where they thrive.

Any company looking for competitiveness and productivity, and can detach that CSR encompasses internal and external aspects.

The benefits and satisfactions that result in social responsibility in business can be noted in the favorable response of the community towards entrepreneurship.

From a sincere commitment to the business, social responsibility can experience a change in the capitalization system proving that you can maintain sustainable development.

KEYWORDS: social responsibility, ethical values

INTRODUCCIÓN.

Hay muchas definiciones sobre el concepto de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), pero la mayoría de ellas coinciden en que se trata de un enfoque basado en un conjunto integral de políticas, actuaciones y programas centrados en el respeto por la ética, las personas, los aspectos sociales y el medio ambiente. El término engloba una amplia variedad de iniciativas de orden económico, social y medioambiental tomadas por las empresas tanto en su dimensión pública como privada, que no se fundan exclusivamente en requisitos jurídicos y que en la mayoría de las veces son de naturaleza voluntaria.

La RSE conlleva una nueva forma de gestión de la empresa, más allá de acciones sociales o de la mera filantropía. Se trata de una manera de actuar que significa una mejor y eficaz información a accionistas, clientes, consumidores, proveedores y trabajadores; y una mejora del funcionamiento interno de las empresas, con especial referencia a los consejos de administración y a los aspectos vinculados a las relaciones laborales, en particular los relativos a la igualdad, al estímulo de la formación profesional continua de los trabajadores, el establecimiento de planes sociales y a la prevención de los riesgos laborales.

Para su desarrollo, el presente trabajo de investigación quedó estructurado de la siguiente manera:

Un primer capítulo referido al aspecto conceptual, doctrinario, normativo e institucional de México

Un segundo capítulo que trata la realidad institucional del Ecuador en torno al marco conceptual, doctrinario, normativo e institucional que rige las políticas mineras y extractivas en nuestro país.

Un tercer capítulo referido al trabajo de campo e investigación donde se recolecta la información requerida para poder establecer un adecuado modelo de responsabilidad corporativa y un código de ética.

Un cuarto capítulo que habla acerca del modelo estratégico de responsabilidad social para las organizaciones, el cual abarca los valores, la misión, visión, políticas, los aspectos relacionados a las estrategias que deben realizarse para la, implantación y evaluación de las estrategias en materia de responsabilidad social en las organizaciones.

Y un quinto y último capítulo que habla de un código de ética apegado a la realidad empresarial de la actualidad.

CAPÍTULO I

**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS
MINERAS.**

1.1 Marco Conceptual

La Responsabilidad Social un tema de importancia trascendental dentro del desarrollo ético social de la empresas extractivas mineras de México, un país altamente minero que basa gran parte de su economía en la extracción de minerales, la aplicación de una política de responsabilidad social permitirá determinar parámetros que ayuden a reducir el impacto del desarrollo normal de sus actividades extractivas.

“**La responsabilidad social corporativa (RSC)**, también llamada responsabilidad social empresarial (RSE), puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido. El sistema de evaluación de desempeño conjunto de la organización en estas áreas es conocido como el triple resultado.

La responsabilidad social corporativa va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento. En este sentido, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida con la responsabilidad ambiental. El cumplimiento de estas normativas básicas no se corresponde con la Responsabilidad Social, sino con las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad. Sería difícilmente comprensible que una empresa alegara actividades de RSE si no ha cumplido o no cumple con la legislación de referencia para su actividad”¹.

“**La minería** es la obtención selectiva de los minerales y otros materiales de la corteza terrestre. También se denomina así a la actividad económica primaria relacionada con la extracción de elementos de los cuales se puede obtener un beneficio económico. Dependiendo del tipo de material a extraer la minería se divide en metálica y no metálica. Los métodos de explotación pueden ser a cielo abierto o subterráneo. Los factores que lo

¹<http://www.eoi.es/>. (23 de Julio de 2012). Recuperado el 20 de Agosto de 2012, de <http://www.eoi.es/blogs/mintecon/2013/05/06/la-responsabilidad-social-empresarial-en-la-republica-dominicana/>, 2012)

determinarán serán entre otros la geología y geometría del yacimiento y la característica geomecánica del mineral y el estéril”².

“La minería es una actividad económica del sector primario representada por la explotación o extracción de los minerales que se han acumulado en el suelo y subsuelo en forma de yacimientos, También la minería es considerada como el conjunto de individuos que se dedican a esta actividad o el conjunto de minas de una nación o región.

Existe una gran variedad de minerales a explotar, se tiene a los minerales metálicos, tales como hierro, cobre, plomo, oro, plata, cromo, mercurio, aluminio, entre otros, los cuales son empleados hoy en día como materias primas básicas para la fabricación de toda clase de productos industriales.

Los minerales no metálicos como granito, mármol, arena, arcilla, sal, mica, cuarzo, esmeralda, zafiro, etc.; son usados como materiales de construcción y materia prima de joyería, entre otros usos. Y los de mayor significación en la actualidad son los minerales energéticos o combustibles, empleados principalmente para generar energía, tenemos al petróleo, gas natural y carbón o hulla.

La minería es una de las actividades más antiguas de la humanidad. En las épocas prehistóricas ya el hombre utilizaba los minerales para la fabricación de sus herramientas. La minería siempre ha constituido en ser uno de los indicadores básicos de las posibilidades de desarrollo económico de un país, los minerales descubiertos por el hombre, se la da un valor económico sobresaliente debido a la utilidad que prestan a la humanidad”³.

“Se entiende por **impacto ambiental** el efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos. El concepto puede extenderse, con poca utilidad, a los efectos de un fenómeno natural catastrófico. Técnicamente, es la alteración de la línea de base, debido a la acción antrópica o a eventos naturales.

²ORBIS. (7 de MAYO de 20112). *COMPROMISO AMBIENTAL*. Recuperado el 20 de AGOSTO de 2012, de orbiscompromisoambiental.edublogs.org/calendario-ambiental/mayo/7-dia-de-la-mineria/

³definiciones, C. y. (28 de septiembre de 2012). *Conceptos y definiciones*. Recuperado el 23 de Octubre de 2012, de <http://conceptodefinicion.de/mineria/>

Las acciones humanas, motivadas por la consecución de diversos fines, provocan efectos colaterales sobre el medio natural o social. Mientras los efectos perseguidos suelen ser positivos, al menos para quienes promueven la actuación, los efectos secundarios pueden ser positivos y, más a menudo, negativos. La evaluación de impacto ambiental (EIA) es el análisis de las consecuencias predecibles de la acción; y la Declaración de Impacto ambiental (DIA) es la comunicación previa, que las leyes ambientales exigen bajo ciertos supuestos, de las consecuencias ambientales predichas por la evaluación.

La minería y el procesamiento de minerales a menudo producen impactos ambientales negativos sobre el aire, suelos, aguas, cultivos, flora y fauna, y salud humana. Además pueden impactar, tanto positiva como negativamente, en varios aspectos de la economía local, tales como el turismo, la radicación de nuevas poblaciones, la inflación, etc. En el pasado, las empresas no siempre fueron obligadas a remediar los impactos de estos recursos. Como resultado, mucho de los costos de limpieza han debido ser subsidiados por los contribuyentes y los ciudadanos locales. Este papel presenta los costos representativos de numerosas actividades de remediación. Con frecuencia, el ítem más costoso a largo plazo es el tratamiento del agua. El uso de garantías financieras o seguros ambientales puede asegurar que el que contamina, paga por la mayoría de los costos”⁴.

1.2 Marco Doctrinario

“México es una república representativa y democrática. Está conformada por estados libres unidos por un pacto federal. Integran al país 31 estados libres y soberanos y el Distrito Federal. El gobierno federal y los gobiernos estatales están organizados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero la soberanía de la nación mexicana reside en el pueblo. El sistema político mexicano se caracteriza históricamente por la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los otros dos.

El Poder Ejecutivo federal es depositado en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El cargo se ejerce por seis años sin reelección posible. El presidente tiene amplias

⁴ambiental, C. (20 de agosto de 2011). *Contaminacion ambiental*. Recuperado el 24 de Septiembre de 2012, de <http://lichambiental.blogspot.com/p/impacto-ambiental.html>

facultades, entre ellas la capacidad de nombrar a los miembros de su gabinete, promulgar las leyes aprobadas por el Poder Legislativo y ejercer la Comandancia Suprema de las Fuerzas Armadas de México. En caso de ausencia del presidente constitucional, el Congreso puede nombrar un interino.

El Poder Legislativo reside en el Congreso de la Unión, que se divide en dos cámaras. El Senado está integrado por 3 senadores por cada entidad federativa y 32 que son asignados por representación proporcional en una sola circunscripción electoral nacional. El Senado se renueva cada seis años. Por otro lado, la Cámara de Diputados está integrada por 300 diputados representantes de otros tantos distritos electorales y 200 electos por representación proporcional. Cada estado es representado en la Cámara de Diputados por un mínimo de dos legisladores. Las elecciones para legisladores de la Cámara de Diputados se celebran cada tres años. Los senadores y diputados federales no pueden ser reelegidos para un segundo período consecutivo en la misma cámara.

El Poder Judicial recae en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en un conjunto de tribunales inferiores y especializados. La Suprema Corte está formada por 11 ministros elegidos por el Congreso de la Unión. La duración del cargo de ministro de la Suprema Corte es de 15 años.

México se encuentra entre las coordenadas 32° y 14° norte y 86° y 118° oeste; 113 casi toda la superficie del país se ubica en la placa Norteamericana, aunque con algunas partes de Chiapas en la placa del Caribe y de la península de Baja California en la placa de Cocos y la placa Pacífica, geofísicamente, algunos geógrafos incluyen al Istmo de Tehuantepec en América Central. Sin embargo, geopolíticamente, México es considerado dentro de América del Norte, junto con Canadá y los Estados Unidos⁵.

“Actualmente, la producción minera puede dividirse de acuerdo con las características de los elementos que extrae y beneficia; de esta manera se dice que hay una minería de minerales metálicos (como el oro, la plata, el cobre, el níquel, el estaño y el plomo, entre otros), una

⁵insider, C. (16 de Enero de 2005). *www.caribeinsider.com*. Recuperado el 24 de Septiembre de 2012, de <http://www.caribeinsider.com/es/historia/201>

minería de minerales no metálicos (como la sal, el yeso o la fluorita) y una minería de minerales energéticos (como el petróleo, el carbón y el gas natural).

Entre los principales minerales metálicos que extrae y beneficia la industria minera se encuentran la plata, el cobre, el zinc y el plomo, cuyos yacimientos se concentran en el centro-norte del país.

Los principales minerales no metálicos que extrae y beneficia la industria minera son azufre, fluorita, sulfato de sodio y barita, cuyos principales yacimientos se encuentran, respectivamente, en las zonas volcánicas, San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León.

Es importante destacar que la minería mexicana también se ocupa de la extracción de ciertos minerales a los cuales -debido a su importancia política y económica- se les ha dado el nombre de estratégicos: son los casos del titanio y el uranio que se emplean para la industria aeronáutica y los desarrollos vinculados con la energía nuclear. Los principales yacimientos de titanio se localizan en Pluma Hidalgo, Oaxaca, mientras los de uranio se encuentran distribuidos en los estados de Chihuahua y Nuevo León.

El hierro y el acero -dada su importancia para la economía nacional- merecen una mención especial, pues la dimensión de la industria siderúrgica (dedicada a la producción de acero) es uno de los indicadores tradicionales del grado de desarrollo del país. El mayor aprovechamiento del hierro se lleva a cabo en las siderúrgicas de Cerro de Mercado en Durango, Golondrinas en Nuevo León y Las Truchas-Lázaro Cárdenas en el estado de Michoacán”⁶.

“En materia minera, actualmente la Coordinación General de Minería tiene establecidos 6 convenios de cooperación con países como Corea del Sur, República Popular de China, Chile, Cuba, Guatemala y el Gobierno de la Provincia de Queensland, Australia; en proceso de análisis se encuentra la renovación del Memorandum de Entendimiento con Australia.

⁶http://ec.kalipedia.com/geografia-mexico/tema/mexico/mineria-actualidad.html?x=20080510klpgeogmx_46.Kes&ap=1

El propósito fundamental de estos convenios es establecer acciones de cooperación para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales en un marco de cooperación y beneficio mutuo, mediante el intercambio de tecnología y la capacitación de especialistas.

Se han realizado tres seminarios mineros con especialistas de Australia, lo que ha permitido que ese país comparta sus avances y experiencias sobre el aprovechamiento de recursos mineros.

A la fecha se encuentra en análisis un programa de trabajo para el aprovechamiento de minerales industriales, particularmente zeolitas, arcillas industriales y caolín, con el gobierno de la República Popular de China, en tanto que se están identificando posibles áreas de capacitación para especialistas mexicanos con el gobierno de la Provincia de Queensland, Australia.

Adicionalmente se trabaja con el Gobierno de Canadá para la difusión de los beneficios del aprovechamiento minero sustentable, en las poblaciones o comunidades donde existan proyectos”⁷.

El sector minero-metalúrgico mexicano contribuye de manera importante a la economía nacional, por ello es necesario atender su operación bajo una visión estratégica de modernización, favoreciendo así que continúe siendo competitivo en el ámbito internacional.

La actividad involucra por sí misma, procesos físico químicos que representan un riesgo potencial de impacto al medio ambiente, estas alteraciones deben ser atendidas en el marco legal de cada país, de tal manera que se garantice el aprovechamiento de los recursos minerales con los que se cuenta y una adecuada calidad de vida para las poblaciones donde exista minería, siendo fundamental en este proceso, la mitigación de los impactos generados, sólo así podrá la minería realmente ser sustentable.

Las actividades de cierre de mina resultan de vital importancia para el sector, pues de ello también depende que las comunidades acepten la presencia de las operaciones en sus cercanías. Un adecuado desempeño ambiental no sólo es una responsabilidad moral de los

⁷<http://es.scribd.com/doc/92912326/Mineria>

empresarios, sino una herramienta más para que sus actividades se desarrollen con aceptación social.

A la fecha en México, el tema del cierre de minas es abordado directamente por la autoridad ambiental (SEMARNAT), a través de las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos mineros que involucran etapas de extracción y beneficio.

Por otra parte, en las normas oficiales mexicanas (NOM's) que se han elaborado, lixiviación de minerales preciosos y lixiviación de minerales de cobre (en proceso), se han incorporado criterios para las fases de post-operación y cierre, lo que permite también cuidar esta etapa mediante instrumentos de observancia obligatoria, como son las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's).

No obstante, se considera que los controles e instrumentos ambientales que las autoridades ambientales diseñen en su caso, y apliquen para la etapa de cierre de una mina, deberán avanzar y aplicarse en forma gradual, tomando en cuenta que su impacto en los costos de un proyecto puede afectar definitivamente su viabilidad.

La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) es el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo. En ella se describirán los posibles efectos en los ecosistemas que pudieran ser afectados por las obras a realizar, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al máximo los efectos negativos sobre el ambiente.

Cuando la actividad minera requiera cambio de uso de suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, los promotores podrán presentar una sola MIA que incluya información relativa a ambos proyectos.

De acuerdo al tipo de proyecto, la MIA deberá presentarse en la modalidad particular o regional.

Derivado de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, se considera que las actividades de prospección no generan significativos daños al medio ambiente, es por ello que se

encuentran exceptuadas de trámite de evaluación alguno, no así en el caso de las siguientes etapas.

Para el caso de las actividades de exploración minera, existe la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-1997, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, la cual fue revisada en 2004 y se tiene previsto revisarla nuevamente. La NOM aplica siempre y cuando los proyectos se ajusten a los parámetros que en ella se establecen, de otra manera tiene que presentarse una manifestación de impacto ambiental; se exceptúan de su aplicación, los proyectos relacionados con minerales radioactivos y las actividades que pretendan ubicarse en áreas naturales protegidas.

En los casos de proyectos mineros de explotación, éstos deben presentar manifestaciones de impacto ambiental que puede ser en dos distintos niveles (dependiendo de la magnitud y complejidad del proyecto, así como de su ubicación), Particular o Regional, contando para ello con instructivos que determinan el alcance y grado de detalle de los estudios e información que debe ser proporcionada a la autoridad ambiental.

La descripción del proyecto, la situación ambiental del sitio previo a la actividad, la identificación de impactos y medidas de mitigación, la valoración de los impactos residuales y el plan de control que se propongan, entre otra información, permite a la autoridad evaluar y determinar la factibilidad de llevar a cabo la actividad, emitiendo un dictamen condicionado que incorpora lo propuesto por la propia empresa para minimizar sus impactos al medio ambiente, y otras condicionantes que complementen la protección necesaria en el sitio donde se prevé la ubicación del proyecto.

Existen otros trámites ambientales que también deben ser atendidos por los proyectos mineros en fase de explotación, tal es el caso del cambio de uso de suelo de terrenos forestales, la presentación de estudios de riesgo ambiental, de programas de prevención a accidentes, la inscripción al registro de generadores de residuos, etc., sin dejar de mencionar los trámites relacionados con la Comisión Nacional del Agua, como parte de las instancias ambientales federales.

Como se mencionó arriba, la etapa de cierre de minas está inscrita hasta ahora dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental, no obstante, es importante señalar, que la autoridad ambiental tiene ya previsto trabajar en la emisión de una normativa específica sobre esta etapa de las actividades mineras.

La Coordinación General de Minería desarrolla actividades conjuntas con los diferentes actores de la minería nacional, a fin de promover el cumplimiento ambiental en los diferentes estratos de la actividad, contribuyendo de esta manera a impulsar la importancia de trabajar para lograr la sostenibilidad ambiental. Su participación incluye cuatro vertientes:

- Con autoridades ambientales, para desarrollar un marco normativo que reconozca las particularidades de la minería.
- Con la CAMIMEX para interrelacionar actividades como sector oficial, a través de la participación permanente en las reuniones y actividades de su Comisión de Medio Ambiente.
- Con las autoridades que atienden las actividades mineras de los diferentes estados de la República, con el propósito de interactuar y apoyar, en el ámbito de sus facultades, sobre temas de fomento a la minería, incluido el tema ambiental. - A través de la atención directa de consultas y solicitudes de apoyo a proyectos mineros potenciales o en desarrollo.

Un esfuerzo conjunto de los sectores de gobierno (minero y ambiental) con el sector privado (Cámara Minera de México), fue la realización de la “Guía para el Cumplimiento Ambiental de las Empresas Mineras” documento editado en junio de 2006 y distribuido entre las diferentes instancias mineras del país, a fin de orientar a los que promueven proyectos (incluida la pequeña y mediana minería), con información acerca de diversas disposiciones ambientales legales relacionadas con el sector.

Por otra parte, debe mencionarse que la Cámara Minera de México ha firmado varios convenios con la autoridad ambiental para promover la preservación de los recursos naturales, la protección ambiental y el desarrollo sustentable de la industria minera.

Estos instrumentos que buscan hacer más eficiente el desempeño ambiental del sector, han permitido a la minería privada, fortalecer la colaboración entre ambas partes en beneficio de las empresas agremiadas en ella. Por su parte la autoridad ambiental, promueve a su vez, la

implementación de acciones de autorregulación que fomenten prácticas compatibles con el medio ambiente, tomando en cuenta sus limitaciones para realizar actividades de inspección y vigilancia hacia todas las actividades productivas que se realizan en el territorio nacional.

En materia de fomento de la eficiencia energética, el sector minero trabaja con la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, y cuenta con autonomía técnica y operativa. Su objetivo es promover la eficiencia energética y constituirse como un órgano de carácter técnico, en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

De acuerdo al Informe Anual 2009 de la Cámara Minera de México, la CONUEE efectuó ocho visitas para evaluar la eficiencia energética de instalaciones y detectar posibles ahorros, en las siguientes empresas: Mexicana de Cobre, Mexicana de Cananea, Fresnillo, Met-Mex Peñoles, Fertirey, Bermejillo, Minera San Xavier, Minera Tayahua, Minera El Pilón, FirstMajestic La Parrilla, Minera CornerBay, Peña Colorada y Autlán Tamos. Reportando que para el concurso del Premio Nacional de Ahorro de Energía 2008 se inscribieron por el sector minero: Met-Mex Peñoles y Fertirey.

En este mismo contexto, y considerando que el país ocupa el lugar número 13 dentro de los 25 países considerados como mayores emisores de gases de efecto invernadero (GEI), se instruyó a las Secretarías de Energía y Economía para que se abocaran conjuntamente a la elaboración del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de diciembre de 2008, con el que se promoverá su recuperación y utilización en la generación de electricidad o como una fuente alterna de energía, básicamente en la Zona Carbonífera del Estado de Coahuila. De igual manera, la SEMARNAT trabaja de manera conjunta con las dependencias del gobierno federal, cámaras empresariales, instituciones académicas y organizaciones colegiadas y no gubernamentales, en el diseño y elaboración de instrumentos de fomento y de normatividad de la seguridad y la protección ambiental, así como para salvaguardar los recursos naturales y los ecosistemas respecto de eventos contaminantes. Además de coordinar y concertar la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos y propuestas sobre la problemática ambiental.

En este sentido, se instauran grupos de trabajo para la elaboración de los instrumentos normativos y de fomento, y se participa en los talleres que organizan las diferentes agencias para la sustentabilidad de la actividad minera. La SEMARNAT y la Cámara Minera de México (CAMIMEX) están por formalizar el “Convenio de Concertación de Acciones que tiene como objeto establecer las bases para promover la preservación de los recursos naturales, la protección ambiental y el desarrollo sustentable de la industria minera”, el cual incluye acciones de colaboración para el desarrollo sustentable de la industria minera, el cumplimiento de la regulación ambiental, así como mejorar los mecanismos específicos de gestión y control. Con más de 400 años de minería, a la fecha existen casos de rehabilitación y cierre de operaciones mineras, sin embargo el número es reducido si se toma en cuenta la gran cantidad de sitios donde existió minería en siglos pasados, pues este por lógica, sobrepasa por mucho, los casos donde no se realizaron cierres formales.

En el marco de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente, se reconoce en particular a los generados por la industria minero-metalúrgica provenientes del minado y tratamiento de minerales (jales, residuos de los patios de lixiviación abandonados y de la fundición y refinación primarias de metales por métodos piro metalúrgicos o siderometalúrgicos), estableciendo que estos podrán disponerse finalmente en el sitio de su generación.

Por otra parte, la autoridad ambiental está abordando el tema, a través de la generación del “Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados”, que se encuentra en elaboración, y que tratará la situación particular de los pasivos ambientales en el país, entre ellos, los potencialmente originados por actividades extractivas como la minera y petrolera.

Entre los principales retos y problemas que sobre el tema se enfrentan, está la identificación del número de sitios contaminados en el país, promover la gestión y el seguimiento de su remediación adecuada, coordinar a las entidades involucradas en la gestión de sitios contaminados, consolidar el marco jurídico y crear las bases técnicas para la correcta ejecución de los trabajos de remediación, así como lograr una participación activa y responsable de la sociedad en los ámbitos mencionados, revertir la contaminación por materiales y residuos peligrosos y ofrecer soluciones técnicas.

En particular, la evolución del sector minero mexicano respecto a sus obligaciones y responsabilidades en temas ambientales, permite que hoy en día las empresas consideren

no sólo las acciones formales de cierre al término de la vida útil del proyecto (y que normalmente incluyen el desmantelamiento de instalaciones), sino la identificación y diseño de posibles opciones para restaurar el paisaje. El plan completo de actividades en la fase terminal de la actividad minera, es tratado con las autoridades ambientales en tiempos cercanos al cierre, a fin de contar con el visto bueno de ellas.

Por lo que se refiere a la rehabilitación de las comunidades, entendiendo esto, como la situación de sostenibilidad para continuar aún sin los beneficios que proporcionaba una operación minera en activo, actualmente la mayoría de las empresas mineras, grandes sobre todo, cuentan con programas de vinculación con las comunidades. De ellos se desprenden acciones de identificación y fortalecimiento de otras capacidades, adicionalmente a las contribuciones que permiten dotarlas de infraestructura básica como caminos, electrificación, educación, salud, mejoras en las escuelas públicas, creación de centros de cómputo y campañas en contra de adicciones.

A manera de ejemplo pueden citarse los programas de desarrollo comunitario de empresas como Peñoles, Grupo México, Goldcorp, Frisco, Farallon, Minera San Xavier, Agnico, Ternium, etc., sólo por mencionar algunas; esquemas de compromiso que evidencian que la industria minera moderna avanza para lograr su desarrollo sustentable.

1.3 Marco Normativo

La legislación ambiental mexicana otorga un tratamiento específico a la industria minera al establecer facultades a la Federación para emitir disposiciones jurídicas para este sector, en materia de equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como en materia de prevención y gestión integral de residuos.

En 1988 se publicó la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), lo que significó un paso importante en el desarrollo de la legislación ambiental en México.

A partir de ese momento se ha multiplicado la emisión de instrumentos regulatorios, que van desde leyes ambientales con disposiciones aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo, o para los ecosistemas forestales del país y la vida silvestre, hasta los reglamentos de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental, Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera,

Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y Áreas Naturales Protegidas, además de la normatividad ambiental específica en materia de exploración minera, residuos peligrosos y sitios contaminados.

En diciembre de 1996 se reforma la LGEEPA para determinar los principios de la nueva política ambiental, estableciendo de manera clara los asuntos que atenderá la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, con un claro enfoque de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones ambientales, y fortaleciendo y enriqueciendo los instrumentos de la política en la materia, al incorporar conceptos fundamentales como los de sustentabilidad y biodiversidad.

Con el propósito de proteger y prevenir los posibles impactos al medio ambiente, esta Ley General establece en su artículo 28, que las actividades relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en términos de la Ley Minera, requieren autorización previa por parte de la SEMARNAT, en materia de impacto ambiental. Asimismo, se requiere de esta autorización cuando para llevar a cabo una actividad minera es necesario el cambio de uso de suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.

El artículo 49 de este ordenamiento legal, que se refiere a las actividades no permitidas en las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas, señala que quedará expresamente prohibido verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante. Por su parte, el artículo 108 establece disposiciones para la exploración y explotación de los recursos no renovables, lo cual se deberá realizar conforme a las normas oficiales mexicanas que se expidan para la protección de los suelos y de la flora y de la fauna, así como para la adecuada ubicación y formas de los depósitos de desmontes, jales y escorias de las minas e instalaciones del beneficio de los minerales.

Con el objeto de fomentar la mejora en el desempeño ambiental, esta Ley establece en su capítulo de autorregulación y auditorías ambientales, el esquema de certificación voluntaria de procesos o productos, y el desarrollo de procesos voluntarios de autorregulación a través de acciones que superen lo establecido en la normatividad existente. Los mecanismos para

la práctica de las auditorías que para el efecto se lleven a cabo, se encuentran establecidos en el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Auditoría Ambiental. Con base en este Reglamento, y en la búsqueda de una mayor eficiencia en el aprovechamiento de los recursos naturales, las empresas mineras están implementando procesos y tecnologías para cumplir con estrictos estándares en materia ambiental. Actualmente, alrededor del 80 % de las empresas mineras afiliadas a la Cámara Minera de México (CAMIMEX) ya cuentan con el certificado de “Industria Limpia” que expide la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), además de estar certificadas bajo la norma internacional ISO:14000 sobre su desempeño ambiental.

Cabe mencionar que un gran avance para el establecimiento de reglas claras en materia de manejo integral de residuos y remediación de suelos, es la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), que regula a los residuos desde una perspectiva de protección al ambiente y a la salud, y establece las bases para prevenir la contaminación de sitios por residuos peligrosos y llevar a cabo su remediación. En particular, esta Ley establece que es de competencia federal la expedición de reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo de los residuos de la industria minero-metalúrgica, los cuales en su artículo 17 se definen como: “los provenientes del minado y tratamiento de minerales tales como jales, residuos de los patios de lixiviación abandonados, así como los metalúrgicos provenientes de los procesos de fundición, refinación y transformación de metales, que se definirán en forma genérica en el reglamento según lo estipulado en el artículo 7 fracción III de esta ley, son de regulación y competencia federal. Podrán disponerse finalmente en el sitio de su generación; su peligrosidad y manejo integral, se determinará conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables, y estarán sujetos a los planes de manejo previstos en esta Ley.” Cabe señalar que los residuos de las rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen para este fin, y no provengan de trabajos subterráneos, son considerados residuos de manejo especial, siendo las Entidades Federativas las competentes para su regulación.

En este contexto, destaca la integración en el Reglamento de la LGPGIR de un Título específico para este sector, en el que se establecen disposiciones para los planes de manejo y la disposición final.

La Ley de Aguas Nacionales, establece disposiciones jurídicas a las cuales se deberán sujetar las personas físicas y morales que lleven a cabo la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece en los artículos 117 y 118 disposiciones jurídicas relacionadas con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Un avance fundamental de la normatividad ambiental en materia de minería fue la publicación de las siguientes normas: en septiembre de 2004 de la NOM-141-SEMARNAT-2003 que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales, lo que facilita el desarrollo de la actividad minera al agilizar la autorización de impacto ambiental; en marzo de 2007 de la NOM-147-SEMARNAT-2004, que establece los criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados con metales y metaloides; y en septiembre de 2006 de la NMX-AA-132-SCFI-2006 Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de las muestras.

Legislación Minera actual:

“La evolución de la minería en México siguió el camino que los paradigmas económicos y políticos marcaban para las acciones del Estado. A lo largo de esta evolución, el papel del capital extranjero ha ido modificándose y adaptándose a los diferentes contextos, desde aquéllos prohibitivos resultado de las economías cerradas y proteccionistas, hasta los de libre comercio y globalización.

La Ley Minera de 1993, que sustituyó a la de 1961, abrió el sector minero al capital extranjero en áreas antes reservadas al capital nacional y eliminó la exigencia de que éste se asociara con capital nacional en una proporción de 49 - 51 por ciento respectivamente. La Ley de Inversión Extranjera acentuó la liberalización de la industria minera, proceso que se consolidó con la firma del TLCAN, que eliminó diversos requisitos a la inversión—como el hecho de que la producción se realice con insumos nacionales, la obligación de proporcionar capacitación y transferir tecnología al país en donde se asientan las inversiones o la exigencia de que la mayoría de los miembros de algún consejo de administración de la empresa sea de cierta nacionalidad— así como los aranceles que se aplican al comercio exterior y la importación de equipo y maquinaria. Se abrían así oportunidades de inversión

sin precedentes para aquellos inversionistas privados extranjeros interesados en el sector minero.

En 1996 se enmendó la Ley de Inversión Extranjera y en 1999 el Reglamento a la Ley Minera, consolidando la apertura en el sector y definiendo nuevas reglas para el desarrollo de las inversiones nacionales y extranjeras.

Bajo la Ley Minera de 1961 el capital extranjero sólo podía participar en el sector minero asociándose con capital mexicano y siempre y cuando representara una proporción máxima de 49 por ciento. La ley actual abre a los inversionistas extranjeros oportunidades de exploración y explotación de los minerales al establecer que estas actividades podrán ser realizadas por personas físicas de nacionalidad mexicana, comunidades agrarias y “sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas” (Arts. 10° y 11). El requisito para estas últimas es muy fácil de cumplir, pues sólo deben contar con un domicilio legal en el país.

Otro elemento importante que se modificó con la nueva legislación es la duración de las concesiones: las de exploración duran seis años y son improrrogables, mientras que las de explotación tienen una duración de 50 años y pueden ser prorrogables (Art. 15°). También resulta relevante la declaración de las actividades mineras como actividades de utilidad pública, lo que implica que tienen preferencia sobre otros usos de suelo. (Art. 6°). De esto se desprenden consecuencias importantes, ya que establecen la posibilidad de que el propietario de una tierra tenga que acudir ante una Corte para evitar el “derecho” de algún posible minero a afectar su propiedad.³

La nueva legislación aun deja al Estado la explotación exclusiva de ciertos recursos: el petróleo, los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, los materiales radioactivos y los de construcción (Art. 5°). Sin embargo el gobierno federal ha declarado en múltiples ocasiones su voluntad para realizar cambios en la legislación a fin de abrir estas actividades a la inversión privada.

El otorgamiento de concesiones mineras es facultad del gobierno federal, lo que limita seriamente la participación de los gobiernos estatales y municipales y representa un grave

obstáculo para la labor de los gobiernos locales como promotores y defensores de los intereses de sus electores”⁸.

- Ley Minera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1992, y reformada mediante decretos publicados en la referida fuente informativa, de 24 de diciembre de 1996, 28 de abril de 2005 y de 26 de junio de 2006, respectivamente.
- Reglamento de la Ley Minera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1999.
- Manual de Servicios al Público en Materia Minera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1999.
- Instructivo para los Agentes de Minería, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2000.

Las más recientes modificaciones formuladas a la Ley Minera (2006) tuvieron por objeto permitir la desgasificación de las minas de carbón, en tanto que se aprovecha un energético actualmente desperdiciado, a la par que se reduce el impacto ambiental que conlleva la liberación a la atmósfera del gas grisú, un gas con importantes contenidos de metano.

Principios que rigen la regulación minera

A) Párrafo cuarto del Artículo 27 Constitucional: Dominio directo de la Nación sobre todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos de naturaleza distinta a los componentes de los terrenos, tales como:

- Minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria,
- Yacimientos de piedras preciosas,
- Yacimientos de sal gema,
- Salinas formadas directamente por aguas marinas,
- Productos derivados de la descomposición de las rocas cuando su explotación necesite trabajos subterráneos,
- Yacimientos minerales u orgánicos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes,

⁸ ESTRADA, Adriana (2001), Impactos de la inversión minera canadiense en México: Una primera aproximación, Fundar, Pág. 3-4.

- Combustibles minerales sólidos.

B) Párrafo sexto del Artículo 27 Constitucional:

- Inalienabilidad e imprescriptibilidad de los recursos minerales,
- Uso o aprovechamiento de los recursos minerales por particulares y sociedades mexicanas constituidas conforme a las leyes mexicanas:

La fracción I del artículo 27 Constitucional, La Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, y

El artículo 10, primer párrafo, de la Ley Minera.

- Concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal,
- Obligación de ejecutar y comprobar obras y trabajos.

La concesión minera.- El fundamento legal para la expedición de títulos se encuentra regulado por los artículos 4º, fracciones I a VIII, 10, párrafo primero, 11, 12, 13, párrafos primero, y 14 de la Ley Minera y, 16 a 18 y, 22 a 28 de su Reglamento.

Como parte de las disposiciones normativas para el desempeño ambiental de la industria minera, la SEMARNAT cuenta con especificaciones para la correcta y ambientalmente segura disposición final de residuos de procesos mineros, medidas de postoperación y actividades de cierre, comprendidas en las siguientes normas oficiales mexicanas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-141-SEMARNAT-2003, que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales. Publicada en el DOF el 13 de septiembre de 2004.

Con un avance importante en su elaboración, se encuentran:

- Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-XXX-SEMARNAT-2009, que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros.
- Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-XXX-SEMARNAT-2009, que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de cobre.

En materia de sitios contaminados por la minería, con objeto de remediar y restaurar los ecosistemas sustentadores de la vida afectados por dicha actividad, se encuentran:

- Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio, publicada en el DOF el 2 de marzo de 2007. - Norma Mexicana NMX-AA-132-SCFI-2006, Muestreo de suelos para la identificación y la cuantificación de metales y metaloides, y manejo de la muestra. Publicada la Declaratoria de Vigencia en el DOF el 5 de septiembre de 2006.

Además, la NOM 120 que incluye disposiciones para el abandono del sitio cuando el proyecto de exploración no pasa a una etapa de explotación: - Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-1997, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, publicada en el diario oficial de la federación el 19 de noviembre de 1998. Publicada en el DOF el 6 de mayo de 2004.

Con estas normas se busca asegurar rehabilitación de las zonas afectadas y de los ecosistemas sustentadores de la vida.

Iniciativas tecnológicas, institucionales y sociales para proteger la salud de los trabajadores del sector minero

1.4 Marco institucional

México es un gobierno federal y laico cuyo basado en un sistema presidencia en el que el presidente es tanto el jefe de Estado como el jefe de gobierno, en un sistema pluripartidista. El gobierno federal representa a los Estados Unidos Mexicanos y está dividido en tres ramas: ejecutivo, legislativo y judicial, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El poder ejecutivo es independiente del legislativo y es dirigido por el Presidente, aconsejado por el gabinete de ministros, a los cuales se les llama oficialmente secretarios de Estado. El poder legislativo recae en el Congreso de la Unión, un cuerpo legislativo bicameral compuesto por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. El poder judicial recae

sobre la judicatura, conformada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, y los tribunales colegiales, unitarios y de distrito.

Las instituciones que controlan y regulan la actividad minera en México son entre otras:

Dirección General de Minas.- Proporcionar la infraestructura administrativa adecuada para garantizar la oportuna y certera tramitación de los asuntos mineros que establece la ley minera y su reglamento, otorgando, de esta forma, seguridad jurídica a las resoluciones emitidas.

SEMARNAT.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) fue creado por iniciativa del Presidente de la República, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, el pasado 30 de noviembre del año 2000. Con la aprobación del Congreso de la Unión, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca

Cámara Minera de México (CAMIMEX).-

La Cámara Minera de México (Camimex) es una organización industrial que representa a la industria privada ante el gobierno y aboga por el crecimiento y desarrollo del sector. Camimex fue creada en 1937 y tiene su sede en Ciudad de México, México.

Sus objetivos son:

- Representar los intereses generales de la industria minero-metalúrgica del país.
- Fomentar el desarrollo de la industria minero-metalúrgica nacional; asegurar a sus asociados el acceso a programas orientados al desarrollo del comercio y la industria del sector.
- Participar en la defensa de los intereses particulares de sus afiliados sin más limitaciones que las señaladas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y prestarles los servicios que en estos estatutos se señalan.

- Representar a sus afiliados ante las autoridades federales y locales y ejercer las funciones necesarias para llevar a cabo los objetos antes enumerados.
- Actuar, por medio de la Comisión destinada a ese fin, como árbitro o arbitrador en los conflictos entre sus afiliados, si estos se someten a la Cámara en compromiso que ante él las depositará.
- Desempeñar, de acuerdo con las disposiciones aplicables, la sindicatura en las quiebras de sus asociados.
- Promover la coordinación y la integración con las Cámaras, de Agrupaciones y Asociaciones locales o regionales del ramo, con el fin de fortalecer la representación sectorial.

CAPÍTULO II

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: LAS DEFICIENCIAS QUE EXISTEN EN LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN MINERA EN EL ECUADOR.

2.1 Marco Conceptual

“La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un modelo de gestión empresarial que se replica a nivel mundial respondiendo a la nueva tendencia global del desarrollo sostenible. En Alemania el concepto se está consolidando en un grupo mayoritario de empresas, en Ecuador el tema de igual manera está ganando importancia, y por supuesto, nuestra Cámara en respuesta a esta nueva tendencia, ahora le ofrece la alternativa de crear valor agregado con RSE mediante sus actividades”⁹.

La responsabilidad social empresarial es un tema de actualidad que se viene mencionando en el ámbito empresarial durante los últimos años, tanto en discursos, estudios, reportajes, modelos gerenciales, entre otros. La responsabilidad social empresarial se ha convertido en el punto de referencia para evaluar desde ciertos criterios una adecuada gestión empresarial.

La implementación de la Responsabilidad Social Empresarial nos lleva a cambiar la percepción que se tiene de la empresa, considerándola en una dimensión amplia e integradora, que no solo involucra el aspecto económico sino que además incorpora una sostenibilidad económica, social y medioambiental.

El concepto de responsabilidad social empresarial es sin duda uno de los más aplicados en el mundo actual de los negocios y se pueden encontrar varias definiciones, entre las cuales se pueden mencionar:

“Es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida (Fundación Pro humana. Chile)”¹⁰.

“Hace referencia a la manera en que la empresa integra valores sociales básicos con sus prácticas comerciales, operacionales y políticas cotidianas. Una empresa que se adhiere al principio de la ciudadanía corporativa entiende que su propio éxito está entrelazado con la

⁹<http://ecuador.ahk.de/es/servicios/responsabilidad-social-empresarial/>

¹⁰Programa Formación de Formadores en Responsabilidad Social Empresarial, Red Iberoamericana de Universidades por la RSE, Modulo 1, Unidad 1, Pág. 3

salud de la sociedad y el bienestar general (The Center for Corporate Citizenship at Boston College)¹¹.

“Responsabilidad social empresarial es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales.(Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social- Brasil)”¹²

“Es la voluntad de una empresa productiva por jugar de manera completa su papel de ser motor de desarrollo en la comunidad a la que pertenece aportando visión, valores, capacidades especiales, recursos humanos y recursos financieros para un desarrollo económico, social y ambiental más equitativo y sostenible”¹³.

“La responsabilidad social empresarial (RSE) o sostenibilidad empresarial es la contribución de las empresas al objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible. La responsabilidad social de las empresas es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria con el gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos”¹⁴

En resumen podemos mencionar que la responsabilidad social empresarial es un vínculo entre la empresa y la sociedad, donde la empresa se compromete a contribuir y participar activamente en la búsqueda de una solución a los problemas y necesidades de los grupos de interés que podrían verse afectados por sus acciones, esto tanto en temas sociales, económicos, medioambientales, laborales, etc., con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible y beneficiarse mutuamente.

¹¹Programa Formación de Formadores en Responsabilidad Social Empresarial, Red Iberoamericana de Universidades por la RSE, Modulo 1, Unidad 1, Pág. 3

¹²Manual de Indicadores de, Responsabilidad Social Empresarial, Cátedra BATCCA de Empresa Social y Responsabilidad Social Empresarial, Modelo Integral INCAE, Pág. 3

¹³Manual de Indicadores de, Responsabilidad Social Empresarial, Cátedra BATCCA de Empresa Social y Responsabilidad Social Empresarial, Modelo Integral INCAE, Pág. 4

¹⁴ Ecología Y Desarrollo, Responsabilidad Social Empresarial, Pág. 01

“Según Informe consolidado y publicado por el BID en Marzo de 2005: Situación de la responsabilidad social de la empresa en las pymes de Latinoamérica y el Caribe, las prácticas socialmente responsables no se constituyen en circunstancias ajenas a cada historia local.

Registrándose un involucramiento de actores sociales (como la empresa) en actividades de asistencia social desde el siglo XIX enmarcadas y concebidas como obras de caridad, las mismas que fueron llevadas a cabo por la iglesia católica con el financiamiento de donaciones desde el sector privado”¹⁵

“El concepto de responsabilidad empresarial en Latinoamérica ha evolucionado desde la perspectiva de caridad. Pasó por la acción filantrópica y después por el planteamiento de inversión social. Ahora es la filosofía de RSE. Hablar de una definición común en torno al concepto de Responsabilidad Social Corporativa en Latinoamérica sería arriesgado. De hecho, este concepto, en varios países de América se encuentra en etapa de maduración. Sin embargo, no se puede dejar de lado diversas propuestas a la definición de RSE o RSC que traen consigo muchas categorías en común y que pueden ofrecer un panorama real de la conceptualización de la Responsabilidad Social Empresarial en Latinoamérica”¹⁶

De esta manera, y tal como se menciona en el Informe sobre la Situación de la responsabilidad social de la empresa en las pymes de Latinoamérica y el Caribe:

“el concepto de RSE se corresponde con un camino estratégico que busca valorizar las empresas, generando relaciones beneficiosas a largo plazo, donde ‘no solo importa cuánto gano, sino también cómo lo gano’, lo que implica un cambio radical con respecto a la óptica empresarial tradicional de simple maximización de beneficios. De esta forma, la RSE es una nueva manera de hacer negocios mediante el compromiso empresarial de contribuir al desarrollo sostenible que engloba una dimensión de responsabilidad total para con todas las ‘partes interesadas’ (stakeholders) de la empresa como clientes, suministradores, trabajadores, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad. Además de los propietarios o

¹⁵ Méndez, C, Responsabilidad Social en Venezuela durante el siglo XX, Strategos Consultores, Caracas, 2003. y Paladino, M y A Mohan, Tendencias de la Responsabilidad Social en Argentina, Documento de Investigación, IAE/Universidad Austral, ACES, Pilar, 2002, en Situación de la responsabilidad social de la empresa en las Pymes de Latinoamérica y el Caribe BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Informe consolidado (Versión 1) Ref. E2329 Marzo 2005. Pág. 33

¹⁶ Situación de la responsabilidad social de la empresa en las Pymes de Latinoamérica y el Caribe BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Informe consolidado (Versión 1) Ref. E2329 Marzo 2005, pág. 31-32

accionistas, siempre desde una perspectiva ligada con la ética empresarial y la transparencia en los negocios”¹⁷.

2.2 Marco Doctrinario

“En la cultura ecuatoriana se confunde el concepto de RSC como filantropía asociada al paternalismo y asistencialismo e identificado como una acción exclusiva de gente adinerada y, en el caso de las empresas, como una acción de marketing”¹⁸.

En Ecuador no existe una adecuada legislación ni normativa que regule y permita aplicar adecuadamente los principios y técnicas dentro de las diferentes empresas e instituciones privadas o públicas

La responsabilidad social ha sido aplicada como un principio ético y simplemente buscando la rentabilidad económica, en la actualidad en el Ecuador las empresas que manejan este tipo de concepto son las transnacionales las mismas que han introducido la responsabilidad social como instrumento de captación de clientes.

Un claro ejemplo de la aplicación de políticas de responsabilidad social en el Ecuador es Telefónica empresa española de telecomunicaciones que dentro de sus lineamientos sociales esta la participación social a través de la educación y la implementación de la tecnología en el aprendizaje.

“Podemos decir, que nuestro país tiene un largo camino por recorrer en torno al tema de Responsabilidad Social. En tal sentido, actualmente existen verdaderos desafíos, a nuestro juicio, uno de los más evidentes es el hecho que la RSC, no se limite a un mero discurso, por lo contrario, que sus principios se concreten en conductas sostenibles y sustentables en el tiempo no solo desde grandes empresas, sino que la RS se configure como un movimiento nacional que demande e involucre la participación de todos los sectores sociales. Creemos pues, que el compromiso para contribuir al desarrollo sostenible, lograr una sociedad

¹⁷ Situación de la responsabilidad social de la empresa en las Pymes de Latinoamérica y el Caribe BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Informe consolidado (Versión 1) Ref. E2329 Marzo 2005. Pág. 32

¹⁸Cornejo Boris. Responsabilidad Social en Ecuador. www.educate.org.

democrática y progresista, no solamente recae en el Estado, las empresas, organizaciones no gubernamentales o entidades varias; indudablemente el compromiso y la tarea es de todos; en nuestros hogares, desde nuestros frentes, con nuestros pares y con nuestro entorno”¹⁹.

2.3 Marco Normativo.

Existen normas que por separado regulan y controlan diferentes ejes de desarrollo social y ambiental.

“El marco legal que rige al sector minero en Ecuador no cuenta con un historial extenso. Esta actividad ha sido normada por dos leyes de minería (1991 y 2009) y tres reglamentos generales a las mismas (1991, 2001 y 2009):

Ley de Minería, 1991

El sector minero en el Ecuador contó con su primera Ley de Minería en 1991, la cual declaraba a la minería como una actividad de utilidad pública a nivel nacional.

Respecto a la propiedad de los recursos, esta ley establecía que las minas y yacimientos del país son patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. De esta manera se reconocieron conceptos como derechos y concesiones mineras. Además, se señalaba que el desarrollo de la actividad se llevaría a cabo por medio de gestión estatal, mixta, comunitaria o privada. Finalmente, la ley contempló lineamientos para la libre prospección, la dimensión de las concesiones, los derechos laborales, y las modalidades contractuales de habilitación minera, de unión transitoria y de operación.

Esta ley reconocía dos tipos de minería. Por un lado la exploración artesanal, a la cual también denominaba “minería en pequeña escala” y, por otro lado, la extracción no metálica, que abarcaba materiales de construcción, depósitos salinos artificiales y actividades mineras

¹⁹Muñoz, P. V. (2011). repositorio.uasb.edu.ec. Recuperado el 2012 de Agosto de 20, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2955/1/T1048-MC-Vega-La%20responsabilidad.pdf>,

en las aguas marinas; es decir, esta ley no consideraba grandes proyectos mineros. Adicionalmente, las fases de la actividad minera contempladas en esta ley eran:

Prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación y comercialización, estableciéndose la correspondencia de la función ejecutiva para la formulación de la política minera, la cual era aplicada por el entonces Ministerio de Energía y Minas.

En el ámbito ambiental, la ley contemplaba medidas para minimizar los impactos posibles de la actividad minera como: Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Manejo Ambiental (PMA), programas de tratamiento de agua, reforestación, acumulación, manejo de desechos, entre los más importantes.

Reglamento de la ley de minería de 1991

Este cuerpo legal fue publicado cinco meses después de la primera Ley de Minería. Contenía, principalmente, las atribuciones de las instituciones, los procedimientos o requisitos para el otorgamiento de concesiones y la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación se encontraban a cargo del sector minero.

Cabe mencionar que en 1995 se incorporó un artículo a este reglamento, donde se declaró a la actividad minera como de interés nacional prioritario y de utilidad pública, considerándola “fundamental para el desarrollo sustentable, armónico y equilibrado del país”.

Reglamento a la ley de minería del 2001

Este se publicó en remplazo del Reglamento de la Ley de Minería de 1991 y ratificaba a la actividad minera como de interés nacional prioritario. Este reglamento establecía las atribuciones de las entidades a cargo del sector (algunas diferentes a las de 1991, otras se mantienen) y los procedimientos necesarios para el otorgamiento de concesiones mineras, para la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación; y para la obtención de licencias de comercialización. Por otro lado, contiene los parámetros de la minería “en pequeña escala” y de la minería no metálica de materiales de construcción. Asimismo,

contiene una breve sección de la protección del medio ambiente y establece lineamientos para la constitución y extinción de servidumbres mineras

Mandato minero

El Mandato Constituyente No. 6 se expidió en 2008 por la Asamblea Nacional Constituyente con la finalidad de frenar los procesos de otorgamiento de concesiones y extinguir las concesiones que hasta ese momento no habían realizado inversiones, que no habían presentado sus estudios de impacto ambiental, que tenían deudas por conceptos de pago de patentes y que se encontraban en áreas protegidas (en las que existían indicios de corrupción, peculado, nepotismo, etc.). El Mandato estableció el plazo de 180 días para la elaboración de un nuevo marco legal para la actividad minera en el país. A raíz de este Mandato se frenaron la mayoría de concesiones mineras a lo largo del territorio nacional y se dio paso a la elaboración de la Ley de Minería y su respectivo reglamento.

Este instrumento fue uno de los principales indicios de las intenciones del gobierno de turno por incursionar en la actividad minera, y a la vez, representó un hito jurídico para el país desde dos aristas fundamentales. Por el lado del Gobierno, representó un esfuerzo por “poner la casa en orden” puesto que frenó el otorgamiento de nuevas concesiones y extinguió otras que presentaban irregularidades. En cuanto al sector privado, esta medida generó retraso de inversiones y operaciones, conflictos sociales en ciertas áreas y cierre de operaciones. Pero, sobre todo, causó un escenario de incertidumbre respecto a la pertinencia de incurrir en la actividad y las garantías para ejercerla.

Constitución de la república del 2008

La Carta Magna es el principal marco legal propulsor de la actividad minera en el país. En esta, se confirmó la competencia exclusiva del Estado sobre los minerales. De igual manera, se incorporó el concepto de “sectores estratégicos”, entre los que se incluyó a la minería. Asimismo, ratificó la propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable de los recursos naturales no renovables y de los yacimientos minerales por parte del Estado (artículo 408), como lo establecía también la Constitución de 1998.

La Constitución vigente, a diferencia de la del año 98, establece en su artículo 408 que “el Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de los recursos minerales, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota”. Esta disposición marca la principal diferencia entre ambas Constituciones en cuanto a minería y determina uno de los principales lineamientos en los que se basó la posterior elaboración de marcos normativos del sector, los cuales buscaron (como se analizará posteriormente) garantizar la mayor participación del Estado.

Ley de minería del 2009

Es la norma vigente que rige el sector minero en el Ecuador. Establece que la política minera es atribución del presidente o presidenta de la República, para lo cual, contempla la nueva institucionalidad del sector con sus respectivas atribuciones y competencias. Al igual que los marcos normativos previos, señala la utilidad pública de la actividad minera y al Estado como actor que tiene dominio sobre los derechos mineros.

Por otro lado, determina que la actividad minera puede desarrollarse por medio de empresas públicas, mixtas o privadas, comunitarias, asociativas y familiares, de autogestión o de personas naturales. Además, contempla ocho fases para el desarrollo de la minería y dos modalidades contractuales. La una establece contratos de prestación de servicios en los que el Concesionario percibe una remuneración por sus actividades de explotación sin pagar regalías ni impuestos a las ganancias extraordinarias. La segunda modalidad se refiere a contratos de explotación minera en los que el concesionario explota y comercializa el mineral sujeto al pago de regalías e impuestos a los ingresos extraordinarios.

En el ámbito económico, establece que la participación del Estado en los beneficios de la industria minera debe ser mayor a la de las empresas privadas. Para el cumplimiento de esto, señala que el concesionario debe cumplir con el pago de regalías no menores al 5% sobre la venta de los minerales, impuesto a la renta, utilidades, impuesto sobre los ingresos extraordinarios y el impuesto al valor agregado (artículo 93). También brinda lineamientos para la distribución de las regalías.

Finalmente, contempla entre sus artículos el derecho a la información, participación y consulta, y además conceptualiza y norma la “minería artesanal”, la “pequeña minería” y la “minería no metálica”.

Esta ley, a diferencia de la primera, proporciona lineamientos más claros acerca de los procedimientos para el otorgamiento de concesiones, en especial durante las etapas de exploración, explotación y comercialización. Además, profundiza acerca de las obligaciones de los titulares mineros y la preservación del medio ambiente.

Otra de las principales diferencias es que contiene lineamientos que buscan garantizar la mayor participación del Estado en los ingresos que se generen de la explotación minera.

Reglamento general a la ley de minería del 2009

Expedido a finales de 2009, contiene normas que complementan a la Ley de Minería mediante las cuales se pueda desarrollar la industria en el país. No solo establece las atribuciones, jurisdicciones y competencias de las nuevas instituciones mencionadas en la Ley de Minería; también establece la creación de los consejos consultivos para la participación ciudadana y define los pasos y requisitos para el registro de pequeños mineros y mineros artesanales.

Asimismo, establece las condiciones de las dos modalidades contractuales, y a la vez norma los derechos mineros y el procedimiento para acceder a una concesión minera. Además, se determina la actualización del registro y el catastro.

Según el artículo 14 de la Constitución, el Estado tiene el deber de velar por el cuidado y protección de la naturaleza, y reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por esto, la ejecución de proyectos y la elaboración de sus respectivos contratos, deben sujetarse a las leyes y reglamentos que rigen la actividad minera.

2.4 Marco Institucional

Dentro del esquema planteado es necesario conocer la estructura del sector minero ecuatoriano en cuanto a sus arreglos institucionales. Entre 1991 y 2007, el Ecuador contó con una Ley de Minería y dos reglamentos generales en los cuales se establecieron algunas instancias administrativas y ejecutoras. A partir de 2008, con la aprobación de la nueva Constitución del Ecuador, se reordenaron varias de las instancias administrativas a nivel central y, para el caso del sector minero, se las instrumentalizó desde la expedición de la Ley de Minería en 2009.

Institucionalidad antes de 1991

Las primeras instituciones con las que contó el Ecuador respecto a la industria minera, fueron aquellas relacionadas con el levantamiento de información geológica y la elaboración de la cartografía nacional. El Servicio Nacional de Geología y Minería (1964-1973) fue el organismo que inició estos trabajos, con la asistencia técnica de los gobiernos de Francia y Gran Bretaña.

Institucionalidad entre 1991 y 2008

Posteriormente, se crearon algunas instituciones para sustituir al Servicio Nacional de Geología y Minería. Es decir, las instituciones a cargo de sus funciones fueron: la Dirección General de Geología y Minas (DGGM) en el período 1973-1985, el Instituto Ecuatoriano de Minería (INEMIN) durante el período 1985-1991, la Corporación de Desarrollo e Investigación Geológico Minero Metalúrgica (CODIGEM) en el período 1991-1999, y la Dirección Nacional de Geología (DINAGE) de 1999 a 2009.

Finalmente, a partir de la aprobación de la Ley de Minería en 2009, se determinó la creación de un nuevo organismo encargado de esta labor -además de la investigación- que es el Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico (INIGEMM), acompañado de otras instituciones (como se explica más adelante).

La Ley de Minería de 1991 estableció el direccionamiento de la política minera al Ejecutivo, cuya planificación, ejecución y administración le correspondía al Ministerio de Energía y Minas. Inicialmente, esta ley creó la Dirección Nacional de Minería (art. 21) y la Corporación de Desarrollo e Investigación Geológico Minero Metalúrgico (CODIGEM) (art. 23). Sin embargo, algunas de las reformas que se hicieron a esta ley y sus reglamentos también contemplaron cambios institucionales. Así, en 2001, se expidió un nuevo Reglamento General a la Ley de Minería, cuyos cambios fueron ejecutados con la aprobación del Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Energía y Minas, en octubre de 2001.

El estatuto orgánico estableció una estructura organizacional donde las instancias de gobernanza eran cuatro subsecretarías para los subsectores de minas, hidrocarburos, electrificación y protección ambiental. De acuerdo al estatuto, existían dos direcciones de apoyo para la administración del sector minero por parte de la Subsecretaría de Minas. Por un lado, la Dirección Nacional de Minería (DNM), encargada de administrar los procesos de otorgamiento y conservación de derechos mineros, el catastro minero, la gestión de seguimiento y el control minero nacional para tramitar asuntos legales mineros. Por otro lado, la Dirección Nacional de Geología, encargada de producir información geológica minera que, como se mencionó previamente, tenía entre sus funciones el levantamiento de la carta geológica y la implementación de servicios informáticos y tecnológicos para la sistematización de la información.

Respecto a la gestión y control ambiental, existía una Subsecretaría de Protección Ambiental dentro del Ministerio que contaba con una Dirección Nacional de Protección Ambiental.

Sus funciones principales eran la gestión de la política socio ambiental del sector energético - minero, para lo cual contaba (dentro del sector minero en específico) con el apoyo de la Unidad Ambiental Minera, que era parte de la Dirección Nacional de Minería. En este sentido, parte de sus funciones era evaluar los estudios ambientales (incluyendo EIA, PMA y planes de relaciones comunitarias) de manera coordinada con el Ministerio del Ambiente. Otro rol eran el control ambiental en operaciones hidrocarburíferas y mineras y la gestión de la información ambiental sectorial. Adicionalmente, promovía y facilitaba la participación de

las comunidades dentro de los procesos de consulta e información relacionada con evaluaciones ambientales.

Esta estructura orgánica, por procesos, sufrió algunas modificaciones en años previos.

La última reforma realizada en abril de 2007 incorporó algunos cambios hasta febrero de 2008, cuando dicho estatuto fue derogado. Así, la última versión de este estatuto incorporó la estructura orgánica. Además de los cambios en los nombres de las dependencias, el cambio respecto a funciones y la creación de la una dirección de protección ambiental específica para el sector minero y la implementación de direcciones regionales.

Institucionalidad a partir del 2008

Una vez aprobada la nueva Constitución en 2008, se introdujo un nuevo esquema de planificación y administración pública, donde la participación institucional en el diseño de políticas sectoriales sufrió ciertas modificaciones. Así, en la organización de la función ejecutiva se crearon las instancias de planificación, coordinación y ejecución sectorial.

En lo que respecta a los diseños institucionales del sector minero, en enero de 2008 se creó el Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos, un organismo político y técnico de coordinación y supervisión de las instituciones relacionadas con los sectores estratégicos, en los cuáles se encuentra la minería. En 2009, cuando se publica la nueva Ley de Minería, se establece - en su artículo 5- la estructura institucional, compuesta por: Ministerio Sectorial, Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), el Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero Metalúrgico (INIGEMM); la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP); y Municipalidades en las competencias que les correspondan.

La ejecución de la política sectorial minera está a cargo del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables (MRNNR), el mismo que remplazó al antiguo Ministerio de Energía y Minas y tiene a su cargo los sectores hidrocarburífero y minero, el MRNNR cuenta con un Vice ministerio de Minas para la gestión del sector minero, cuya función es promover el cumplimiento de la política minera.

Para ello, tiene una estructura integrada por dos subsecretarías. Su sede de funcionamiento es la ciudad de Zamora, al sur del territorio ecuatoriano.

En general, el MRNNR incluye los siguientes procesos como parte de su gestión en minería: “El desarrollo minero, la asistencia técnica a la pequeña minería y minería artesanal, la intervención territorial y los Consejos Consultivos, el otorgamiento de los derechos mineros, la administración y conservación de los Derechos Mineros, la extinción de derechos mineros y la contratación y administración de los contratos de explotación minera” (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MRNNR, 2011).

Por un lado, la Subsecretaría Nacional de Desarrollo Minero coordina la ejecución de la política minera. Dentro de su ámbito de acción se destaca la definición y la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero, supervisar la creación de los Consejos Consultivos que permitan la participación ciudadana y determinar las áreas susceptibles de actividad minera (metálica, no metálica y materiales de construcción).

Ello incluye monitorear los campos a concesionarse para minería, articular y coordinar la gestión de las Subsecretarías Regionales de Minas.

Por otro lado, la Subsecretaría Nacional de Contratación Minera lidera el proceso de contratación y la administración de los contratos mineros y los sistemas de información de los mismos. Para ello, se encarga de los modelos de contratación de prestación de servicios, explotación minera, régimen especial de pequeña minería y permisos para minería artesanal.

La Ley de Minería de 2009 también estableció la creación de tres instancias adscritas al MRNNR. La ARCOM, como organismo técnico administrativo, la cual está encargada de auditar, intervenir y controlar las fases de la actividad minera que realicen las empresas: pública, privada, mixtas, pequeña minería y de minería artesanal y de sustento. INIGEMM, se creó como institución encargada de realizar actividades de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, con competencia para generar, sistematizar, focalizar y administrar la información geológica en el territorio nacional.

Finalmente, existen dos empresas públicas dentro del sector. La primera, la ENAMI EP, se creó como una sociedad de derecho público, sujeta a la regulación y control de la Ley de

Empresas Públicas, para el aprovechamiento sustentable de la actividad minera en todas sus fases. Sobre todo maneja proyectos de carácter comunitario y exploratorios.

La segunda, es la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico (Ecuador Estratégico EP), creada en septiembre de 2011 para planificar, diseñar, evaluar, priorizar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo local e infraestructura en las zonas de influencia de los proyectos de los sectores estratégicos, como es el caso del minero.

Institucionalidad ambiental

Además de la ARCOM, EL INIGEMM y ENAMI EP, la empresa pública de desarrollo estratégico (Ecuador Estratégico EP), se creó en 2011 para implementar proyectos de desarrollo local en las zonas de influencia de los proyectos estratégicos.

A la vez, las normas técnicas aplicables se encuentran contenidas en el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras; el Libro VI del Texto Unificado Legislación Secundaria, Medio Ambiente; y el Reglamento a la Ley de Minería. La jerarquía del marco normativo nacional respecto al sector ambiental minero, según la Pirámide de Kelsen. Respecto a los arreglos institucionales ambientales, el MAE es la Autoridad Ambiental Nacional encargada de regir, coordinar y regular el Sistema descentralizado de Gestión Ambiental.

Estas instituciones son las encargadas de velar por el óptimo cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Gestión Ambiental y en la Ley de Minería. Dentro del Ministerio, la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental y el licenciamiento ambiental está a cargo de la Subsecretaría de Calidad Ambiental a través de la Unidad de Licenciamiento Ambiental²⁰.

²⁰Herrera JJ, Arias K, López J. (Octubre 2012), Análisis económico y socio-ambiental del primer contrato de minería a gran escala: Una mirada desde la sociedad civil, www.grupofaro.com, recuperado el 08 de enero del 2012 dep://www.grupofaro.org/sites/default/files/archivos/publicaciones/2012/2012-10-23/ep-contratominero-5.pdf

CAPÍTULO III

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

“La Investigación es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, encamina a conseguir información apreciable y fehaciente, para concebir, comprobar, corregir o emplear el conocimiento”²¹

La investigación de campo se desarrolla en la empresa “Industrias Guapán”, que es una empresa con más de cincuenta años de tradición, líder en la producción y comercialización de cemento en la región austral del Ecuador.

La empresa se encuentra ubicada en la provincia del Cañar, cantón Azogues, parroquia Guapán.

El tipo de investigación que se utilizó es el exploratorio descriptivo, por medio de ello se realizó la indagación, evaluación y descripción del problema, en base a la información obtenida se podrá emitir conclusiones.

Según el método de investigación se aplicó encuestas a personas cabezas de hogar en la comunidad, además se seleccionó a las personas más representativas dentro de los funcionarios de la empresa para realizar una encuesta y se entrevistó al encargado del desarrollo de la sección de gestión comunitaria de la Empresa.

Cálculo de la muestra

La población objetivo en número de familias según el último censo del año 2010, INEC y proyectada al año 2012, es de:

POBLACIÓN DE LA PARROQUIA GUAPÁN: 8853 familias

Fórmula para cálculo del tamaño de la muestra

$$n = \frac{\delta^2 \times P \times Q \times N}{[E^2(N - 1)] + [\delta^2 \times P \times Q]}$$

²¹<http://jofilop.files.wordpress.com/2011/03/metodos-de-investigacion.pdf>

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.31 \times 0.69 \times 8853}{[0.09^2(8853-1)] + [1.96^2 \times 0.31 \times 0.69]}$$

$$n = 100$$

Dónde:

- N = Total de la población (8853)
- $\delta^2 = 1.96^2$ (δ es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 31% = 0.31)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.31 = 0.69)
- E = Error muestra (en este caso es del 9%).
- n = tamaño de la muestra

En el estudio se procedió a levantar información primaria en la parroquia Guapán tomando para el efecto a 100 jefes de familia. La información recolectada sirvió para diagnosticar los modelos y herramientas de responsabilidad social en la empresa Guapán, a más de conocer los niveles de satisfacción de la comunidad respecto a los compromisos sociales desarrollados por esta empresa. Las encuestas se aplicaron a las cabezas de familia de la comunidad (Ver anexo # 1).

La investigación se completó con entrevistas a los directivos de la empresa Guapán y a los representantes de los trabajadores. (Ver anexo # 2 y 3)

3.1 Sistematización y análisis de los resultados obtenidos

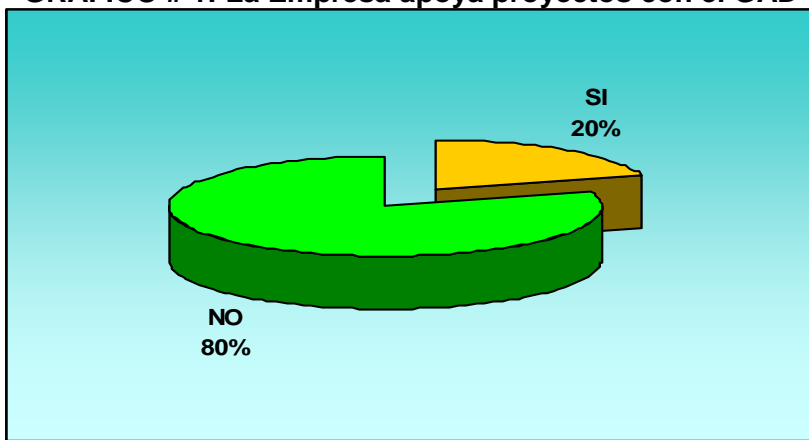
Según Méndez (1995), este proceso consiste en el recuento, clasificación, y ordenación en tablas o cuadros. Estos procedimientos dependen de la clase de estudio o investigación y del tipo de datos. Estas técnicas son llevadas a cabo con el fin de transformar un conjunto de datos con el objetivo de extraer información útil y facilitar así la formulación de conclusiones.

Análisis de las encuesta a la comunidad

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el método deductivo descriptivo, en la parroquia Guapán existe un alto índice de migración por lo que las encuestas se las realizó a las personas cabezas de hogar, entendiéndose por esto a, padres, madres, abuelos, hermanos mayores de 18 años que sean representantes del hogar.

1. La empresa apoya a proyectos con el Gobierno Autónomo descentralizado?

GRAFICO # 1: La Empresa apoya proyectos con el GAD



Fuente: encuestas realizadas en la parroquia Guapán Julio del 2012

Análisis e interpretación:

De los resultados se establece que el 20% indica que la empresa apoya proyectos con el GAD y el 80% dice que no lo hace, las políticas del gobierno no permiten que la empresa participe más activamente con las actividades desarrolladas por los GAD'S.

De las 20 personas que contestaron positivamente tenemos que:

2. ¿A qué proyectos apoya?

TABLA # 1:

		SI	NO
1.1	Infraestructura	70%	30%
1.2	Educación	20%	80%
1.3	Salud	10%	90%
1.4	Mejoramiento de vivienda	0%	100%
1.5	Apoyo administrativo	0%	100%
1.6	Apoyo a la conservación ambiental	0%	100%
1.7	Deporte	10%	90%

Fuente: encuestas realizadas en la parroquia Guapán Julio del 2012

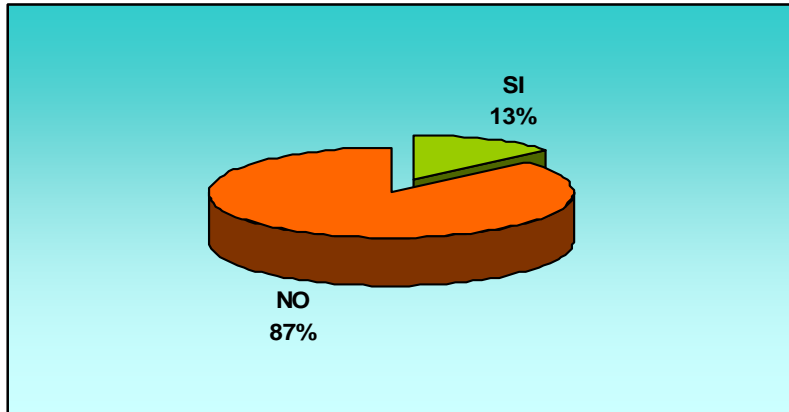
Análisis e interpretación:

De los resultados se establece que el 70% indica que la empresa si apoya proyectos de infraestructura, que el 30% manifiesta que no, el 20% manifiesta que si apoya a proyectos de educación y que el 80% dice que no apoya a proyectos de este tipo, un 10% dice que si apoya a proyectos de salud y un 90% dice que no lo hace, el 100% manifiesta que no existe apoyo en mejoramiento de vivienda, apoyo administrativo y apoyo a la conservación ambiental, un 10% dice que existe apoyo a proyectos deportivos y un 90% dice que no hay apoyo.

Las nuevas competencias de los gobiernos autónomos, el amplio espectro de cobertura de las instituciones del estado y la falta de una normativa por parte de la empresa impide el apoyo adecuado a la comunidad.

3. La empresa apoya a proyectos Sociales?

GRAFICO # 2:

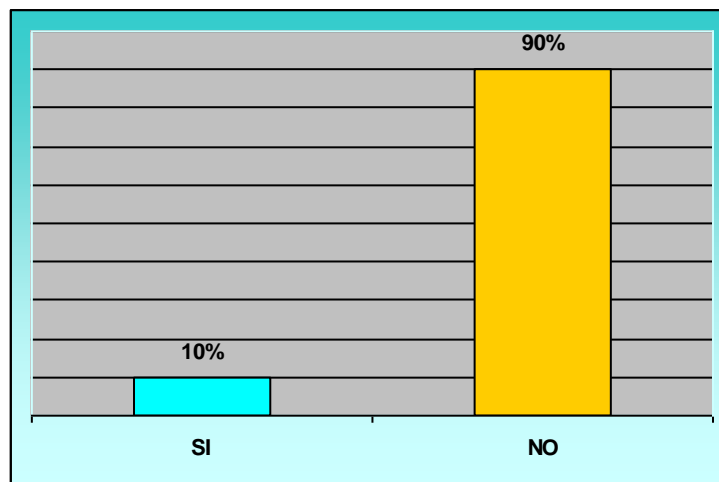


Fuente: encuestas realizadas en la parroquia Guapán Julio del 2012

Análisis e interpretación:

De los resultados se establece que el 13% indica que la empresa apoya proyectos con organizaciones sociales y el 87% dice que no lo hace, la empresa al no poseer una política adecuada de participación social ha impedido la participación de la empresa con los grupos sociales de la zona.

GRAFICO # 3: Proyectos de fortalecimiento



Fuente: encuestas realizadas en la parroquia Guapán Julio del 2012

Análisis e interpretación:

De los resultados se establece que el 10% indica que la empresa apoya proyectos de fortalecimiento y el 90% indica que no lo hace, la empresa al no poseer una política adecuada de participación social ha impedido la participación de la empresa con los grupos sociales de la zona en proyectos de fortalecimiento

De las 90 personas que contestaron negativamente tenemos que:

TABLA # 2: Qué piensa de estos apoyos

2.4		
	NO APOYA	1%
	MINIMO	2%
	INFRA. VIAL, SALUD	3%
	CUMPLIR OFREC.	1%
	NO HAN HECHO NADA	11%
	AFEC. SALUD	3%
	MAS APOYO	43%
	BUSCA BENEFICIO	29%
	MAS PROYECTOS	6%

Fuente: encuestas realizadas en la parroquia Guapán Julio del 2012

Análisis e interpretación de las encuestas realizadas a la comunidad.

Se puede apreciar en los resultados de las encuestas realizadas que existe un escaso trabajo en conjunto entre la empresa y los GAD's, el 80% de los encuestados no conocen de que exista algún tipo de actividad en conjunto, del 20% restante, reconoce que han realizado escasos trabajos en vialidad, educación, salud y deporte. Lo que es evidente la falta de aceptación de la empresa entre la comunidad y su renuencia a opinar al respecto

En lo relacionado a actividades con organizaciones sociales, el 87 % manifiesta que no existe ningún tipo de trabajo, y el 13% que hay una escasa actividad con organizaciones, de

ese 13% manifiestan que trabajan con jóvenes, familias y ONG's, el 90% manifiesta que no existe proyectos de fortalecimiento y el 10% manifiesta que si existe proyectos de este tipo, del 10% que contesto positivamente tenemos que el 50% manifestó que trabajan en lastrados y el otro 50% que trabaja en charlas empresariales, del 90% que contesto negativamente manifestó de manera general su insatisfacción laboral y su renuencia a opinar al respecto

No existe un marco legal adecuado que permita trabajar en conjunto a la empresa con los GAD's y las ONG's de la localidad, además la legislación vigente, las nuevas competencias y los recursos existentes han permitido que los gobiernos locales cubran en mayor parte las necesidades de la comunidad dejando una brecha muy baja de llenar.

Lo que es evidente es el resentimiento y el reproche de la comunidad hacia la empresa por los 50 años de explotación discriminada que hace que la empresa tenga una mala imagen en el sector.

Análisis de las encuesta realizadas a los trabajadores

Es de mencionar que el 2 de diciembre del año 2011 fueron separados de la empresa 147 trabajadores, todos dirigentes del Comité de Empresa de Industrias Guapán, por lo que no existe dirigencia establecida en la actualidad.

Por lo tanto se procedió a levantar 45 encuestas a los trabajadores más representativos de la empresa.

TABLA # 3. Indicadores de satisfacción laboral

1	El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza	SI	NO
		60%	40%
2	La Empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguro	SEGURO SOCIAL	
		100%	
3	Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones	SI	NO
	Uniforme	76%	24%
	Vivienda	100%	0%
	Mantenimiento de uniforme - Materiales de trabajo	27%	73%
	Alimentación	100%	0%
4	Su horario de trabajo está establecido por :	Código trabajo	Empresa
		60%	40%
5	Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario en caso de calamidad doméstica	SI	NO
		91%	9%
6	Su empresa le ofrece espacios de recreación	SI	NO
	Deportes	60%	40%
	Radio	51%	49%
	Televisión	9%	91%
	Prensa	7%	93%
	Dinámicas	16%	84%
7	El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal	SI	NO
		98%	2%
	Duchas	31%	69%
	Lavabos	87%	13%
8	La empresa cuenta con un dispensario médico	SI	NO
		100%	0%
9	La Empresa le realiza chequeos médicos permanentes	SI	NO
		100%	0%

Fuente: encuestas realizadas a trabajadores y funcionarios de la Empresa Industrias Guapán Julio 2012

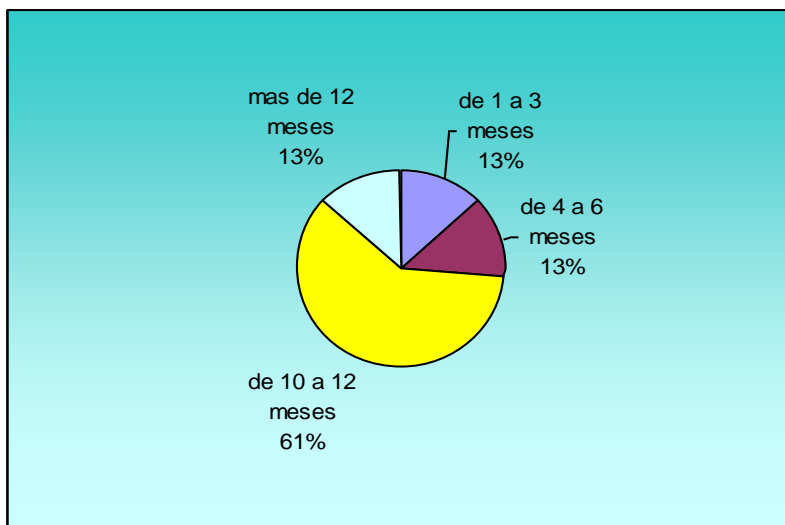
Análisis e interpretación

Los resultados de las encuestas aplicadas a los trabajadores de la empresa reflejan que existe aparente satisfacción en la aplicación de la legislación laboral y sus beneficios el 60% manifiesta estar de acuerdo con su remuneración, además no reciben beneficios adicionales a los estipulados en las leyes vigentes, existe atención preventiva y una planificación anual en lo referente a salud, la capacitación continua es escasa y no existe ninguna oferta académica en beca y postgrados

La reestructuración de la empresa y los cambios recientes han provocado dentro de los trabajadores de la empresa cierta resistencia al levantamiento de información.

La empresa facilita los beneficios que la legislación laboral actual permite, ya que en las reformas se eliminaron los beneficios que por concepto de contratación colectiva gozaban los trabajadores, además no existe una organización sindical ya que por reestructuración se separaron a los miembros del comité central, por lo que la información resulta ser influenciada por la situación actual.

GRAFICO # 4: Período de atención médica a los trabajadores de la empresa



Fuente: encuestas realizadas a trabajadores y funcionarios de la Empresa Industrias Guapán Julio 2012

Análisis e interpretación:

De los resultados se establece que son atendidos de 1 a 3 meses un 13%, de 4 a 6 meses 13%, de 10 a 12 el 61% y más de 12 meses un 13%, la falta de políticas y de un adecuado

plan de atención impide tener un cronograma que cumpla con las necesidades reales de la empresa.

TABLA # 4. Indicadores de satisfacción laboral

		SI	NO
10	Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa	33 %	67 %
11	La empresa le ofrece servicios para su familia		
	Salud	76 %	24 %
	Educación	11 %	89 %

Fuente: encuestas realizadas a trabajadores y funcionarios de la Empresa Industrias Guapán Julio 2012

Análisis e interpretación.

El 33% manifiesta que si existe beneficios extras un 67% indica que no existe ningún beneficio adicional, el 76% indica que si existe beneficio de salud para la familia 24 manifiesta que no, 11% indica que existe servicio de educación para la familia 89 manifiesta que no el 100% manifiesta que no existe ningún otro tipo de beneficio. La empresa facilita los beneficios que la legislación laboral actual permite, ya que en las reformas se eliminaron los beneficios astronómicos que por concepto de contratación colectiva gozaban los trabajadores

TABLA # 5. Aspiraciones personales

1 2	O f e r t a d e c a p a c i t a c i ó n c o n t i n ú a	p o r c e n t a j e
		n i n g u n a
	e s c a s a	3 8 %
	p e r m a n e n t e	3 3 %
O f e r t a d e b e c a s d e p r e g r a d o y p o s t g r a d o		
	n i n g u n a	8 7 %
	e s c a s a	9 %
	p e r m a n e n t e	4 %

Fuente: encuestas realizadas a trabajadores y funcionarios de la Empresa Industrias Guapán Julio 2012

Análisis e Interpretación.

El 29% de los trabajadores manifiesta que no existe oferta de capacitación continua 38% manifiesta que es escasa y 33% dice que es permanente, el 87% dice que no existe oferta de becas de pregrado y postgrado por parte de la empresa un 9% dice que es escasa y un 4% manifiesta que es permanente. La empresa facilita los beneficios que la legislación laboral actual permite, ya que en las reformas se eliminaron los beneficios astronómicos que por concepto de contratación colectiva gozaban los trabajadores

Análisis de los datos de los directivos de la empresa.

Se aplicó una entrevista al encargado de la promoción social de la empresa Compañía Industrias Guapán SA, Licenciado Leonardo Salinas. Esta fue realizada por el grupo de investigadores encargados del levantamiento de la información en el Marco del proyecto de Responsabilidad Social, efectuada en el mes de Julio del año 2012.

El tipo de investigación que se utilizó es el exploratorio descriptivo, por medio de ello se realizó la indagación, evaluación y descripción del problema, en base a la información obtenida se podrá emitir conclusiones.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el método deductivo descriptivo.

1. ¿La empresa cuenta con un modelo de Responsabilidad Social?

Actualmente se está elaborando una Guía de Responsabilidad Social de la empresa, la misma que todavía no ha sido analizada o debatida por el órgano competente para su posterior aprobación.

2. Definición del compromiso

En el área laboral, la empresa se identifica con las necesidades del entorno laboral, comunitario y de sus clientes. Cumple con las leyes laborales, de impuestos, de seguridad social, etc.

“La empresa se compromete con sus colaboradores para brindarles un ambiente laboral adecuado”.

La empresa viene desarrollando y cumpliendo con la legislación laboral actual, brindando los beneficios que los mandatos establecidos por el ministerio de relaciones laborales

En el área ambiental, la empresa tiene un especial cuidado de su entorno físico, cumple con todos los permisos legales y más, el cuidado y respeto del medioambiente es una cuestión clave para llevar a cabo un desarrollo sostenido. Esto se muestra como una necesidad imperiosa para la propia subsistencia de la empresa.

“La empresa tiene conciencia ambiental, y ha realizado proyectos de conservación y manejo de las emisiones y desechos “

La empresa ha invertido en la actualidad en maquinaria que permite el manejo de las emisiones que la producción emite al medio ambiente, se realiza un control preventivo y se trata de corregir cualquier problema posterior

En el área de desarrollo comunitario, perfeccionar la aportación de recursos económicos a la comunidad, pasando de la donación coyuntural, a una participación en proyectos y convenios conjuntos de más largo aliento que se los ejecute junto con instituciones de la sociedad civil.

“La empresa ha tratado de llegar de una u otra manera a mantener una estrecha relación la comunidad del sector de influencia de la empresa”

La empresa ha realizado en la actualidad actividades dentro de la comunidad y ha colaborado de una u otra manera en busca del beneficio colectivo, si bien es cierto no ha habido la debida difusión del trabajo realizado

3. Estrategias

En el área laboral, “identificar los posibles problemas que se pueden presentar y dar solución con una política preventiva”.

La empresa en la actualidad mantiene un plan de capacitación y prevención de riesgos de trabajo, además de un plan de suministros de uniforme y equipo de trabajo.

En el área ambiental, “tener una política de desarrollo sostenible”.

La empresa tiene presupuestado la adquisición y mantenimiento del equipo que permite reducir y manejar los desechos que emite la producción.

En el área de desarrollo comunitario, “planificar y mejorar las acciones sociales que se están desarrollando”.

La empresa realiza actividades dentro de la comunidad, si bien es cierto de manera esporádica y dispersa y sin mayor difusión que no permite crear en la comunidad una adecuada imagen

4. Actividades

En el área laboral

“Se la realizan en la actualidad, aplicándolas en el momento que se requieran, y están relacionadas con las necesidades del entorno laboral y comunitario”.

La planificación permite realizarlas según el presupuesto y la planificación realizada cada inicio de año dentro de la empresa.

En el área ambiental

Se la realizan en la actualidad, en las fechas de los proyectos planificados o por elaborar y las fechas que estipulan las leyes ambientales. Hacen referencia al cuidado y respeto del medioambiente.

En el área de desarrollo comunitario

Se la viene realizando en la actualidad y son aplicadas durante todo el año si se lo requiere. Hacen referencia a la participación con responsabilidad social en proyectos y convenios conjuntos

CAPÍTULO IV

DISEÑO DE MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

4.1. Introducción

“La empresa Industrias Guapán, empresa cementera de economía mixta, que se encuentra ubicada en la provincia del Cañar, cantón Azogues, parroquia Guapán.

Misión

“Producimos cemento y derivados de la mejor calidad, con equidad, responsabilidad social y ambiental, agregando valor a nuestros clientes”

Visión

“Empresa competitiva, respetuosa del hombre y la naturaleza, cimentando el desarrollo nacional”

Valores empresariales

“Solidaridad y Tolerancia: Trabajamos en un marco de respeto y colaboración, con libertad de opinión y con un pensamiento crítico constructivo.

Responsabilidad y compromiso: Cumplimos con nuestras obligaciones para alcanzar los resultados esperados, buscamos mejorar nuestros procesos con el involucramiento y la participación de todos.

Transparencia y sinceridad: Actuamos y nos comunicamos de una manera clara, oportuna y veraz, fomentando un ambiente de confianza y credibilidad.

Respeto y compañerismo: Trabajamos en equipo, en un ambiente de armonía y bienestar, considerando a todos y privilegiando el dialogo directo.

Integridad y honestidad: Actuamos frontalmente, con confianza y seguridad, esperamos que sean nuestras acciones las que hablen por nosotros.

Optimismo y pro actividad: Trabajamos con alegría, con la convicción y el deseo de superación, convencidos que el saber, querer y crear, son las claves de nuestro éxito y el de la empresa”²².

Modelo de responsabilidad social

“Es necesario tener claro que una adecuada gestión empresarial involucra no solo accionistas sino a todos los que se relacionan directa o indirectamente con la empresa, por tanto las estrategias que se emprendan deberán considerar también las necesidades expectativas y capacidades de estos grupos de interés, para lo cual es importante que estas estrategias se planeen desde cada proceso que conforma la cadena de valor del negocio”²³.

Modelo de responsabilidad Empresa industrias Guapán.

Objetivo:

Establecer un plan que permita satisfacer las necesidades de nuestros stakeholders a través de un manejo ambiental y social permitiendo reducir el impacto que genera la producción de la empresa.

Identificación de los grupos de interés:

Entiéndase por STAKEHOLDERS: “pueden ser definidos como todos los actores sociales que, producto de las decisiones y objetivos de una empresa se pueden ver afectados, ya sea de forma positiva o negativa. Así por ejemplo, los dueños de una compañía, sus trabajadores, la comunidad donde ésta ópera y sus proveedores, entre otros forman parte de este grupo”²⁴.

²²Guapan, I. (s.f.). <http://www.industriaguapan.com.ec/>. Obtenido de <http://www.industriaguapan.com.ec/>

²³ UPS (s.f.).<http://dspace.ups.edu.ec>. Recuperado el 08 de enero del 2013, de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/804/3/Capitulo1.pdf>

²⁴<http://www.guioteca.com/rse/que-son-los-stakeholders/>

- **Internos:**

- a. Empleados y funcionarios
- b. proveedores

- **Externo:**

- a. Comunidad
- b. Medio ambiente
- c. Gobierno Autónomo descentralizado

Una vez identificado los grupos de interés aplicamos un modelo de gestión adecuado a la realidad institucional, social y ambiental.

Para lo cual nos manejaremos en 3 dimensiones:

- **Desarrollo personal y profesional/ interna:**
- **Desarrollo social / externa:**
- **Ambiental.**

Desarrollo personal y profesional

Dentro de la empresa podemos evidenciar la falta de capacitación y de reconocimientos de carácter motivacional a los funcionarios y empleados.

Por lo que debemos aplicar:

1. Un sistema de reconocimiento no remunerado para elevar la autoestima de los empleados y trabajadores.
2. Un plan de capacitación anual.
3. Auspicio por parte de la empresa para la participación en estudios de cuarto nivel de los trabajadores.
4. Socialización sobre los beneficios de la capacitación permanente.
5. Buzón de sugerencia para mejorar infraestructura para de esta manera conocer las necesidades reales de los trabajadores.
6. Plan de atención medica preventiva.
7. FeedBack de la satisfacción laboral.

Desarrollo Social

La comunidad es la encargada de reconocer y legitimizar el trabajo por parte de la empresa hacia la sociedad, es el mejor referente de satisfacción.

Para mantener una adecuada relación empresa – sociedad, aplicaremos los siguientes lineamientos:

- Socialización de proyectos sociales que realiza la empresa.
- Mesas de trabajo con la comunidad.
- Interactividad socio-económica entre la empresa y la comunidad.
- Oportunidades laborales.
- Plan de mejoramiento de imagen de la empresa.

- Fomentar la cultura del deporte y de mejorar las relaciones comunidad-empresa.
- Talleres de concientización sobre el medio ambiente y el impacto de los problemas sociales de actualidad.

Ambiental.

El aspecto más importante y el de mayor impacto es el aspecto ambiental, ya que el ambiente es un recurso que de ser vulnerado afecta a todos de manera drástica.

Por lo tanto su cuidado y protección es uno de los principales ejes de responsabilidad por parte de la empresa.

Para un adecuado desarrollo de las políticas de cuidado y protección ambiental por parte de la empresa tenemos los siguientes lineamientos.

1. Reforestación de la zona
2. Plan de manejo de emisiones.
3. Plan de manejo de desechos tóxicos.
4. Implementación de tecnología de punta para la prevención de contaminación.
5. Concientización por parte de la empresa a la comunidad sobre el impacto del abuso del medio ambiente y sobre su cuidado y protección.
6. Supervisión constante de los niveles de contaminación.

Seguimiento, evaluación y control del modelo de gestión

Para poder realizar el seguimiento, evaluación y control del modelo de gestión procederemos a definir los indicadores que nos permitirán cuantificar el impacto de la aplicación del modelo de gestión y para poder realizar las respectivas modificaciones.

Indicadores:

- Satisfacción laboral.
- Satisfacción de la comunidad.
- Porcentaje de contaminación.

Seguimiento:

Realizamos el seguimiento de los resultados de los indicadores que nos permitirán tomar decisiones sobre el procedimiento de aplicación y sobre la satisfacción que genera su uso.

Este proceso es de suma importancia ya que nos permitirá ir corrigiendo cualquier error en el transcurso de la aplicación del modelo.

Control:

Los indicadores no permitirán tener el control y poder determinar los resultados y sacar conclusiones que nos permitan delinear las políticas de responsabilidad social.

Dentro del control consideraremos también aplicar los modelos y estándares internacionales ya determinados por instituciones especializadas en responsabilidad social.

CAPÍTULO V

FORMULACIÓN DE CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

5.1. Introducción

La empresa Industrias Guapán es una empresa basada en principios y normas de ética, conducta social y ambiental, que busca relacionarse con su entorno de una manera equilibrada y coherente.

La Ética es un ideal de la conducta humana, que orienta a cada persona sobre lo que está bien, lo que es correcto y lo que debería hacer, entendiendo su vida en relación con sus semejantes, en busca del bien común.

5.2. Objetivos éticos

- Ser una referencia formal e institucional para la conducta personal y profesional.
- Viabilizar un comportamiento ético basado en los valores corporativos.
- Reducir las subjetividades de las interpretaciones personales sobre los principios morales y éticos.
- Consolidar la identidad e imagen de la Empresa, en la relación con sus grupos de interés.
- Cuidar el medio Ambiente y el entorno que nos rodea.

5.3. Principios éticos

El sustento del Código de Conducta y Ética Empresarial está basado en la honestidad, la dignidad, el respeto, la lealtad, la dedicación, la eficacia, la transparencia y la conciencia para orientar los comportamientos de quienes conforman la Empresa “Industrias Guapán” S.A

5.4. Lineamientos de conducta

Los empleados deben asumir el compromiso de actuar en los ámbitos referidos a la relación en el trabajo, relación con la sociedad y comportamiento ético, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

5.4.1. Relación en el trabajo

En el ejercicio del cargo o función:

- El funcionario buscara el mejor resultado, manteniendo siempre una actitud transparente, de respeto y colaboración con sus grupos de interés.
- No recibirá ni permitirá el tráfico de influencias ni beneficiar de alguna manera a persona alguna ajena a la empresa, además de jamás recibir ningún tipo de obsequio o regalo de cualquier tipo que fuere

En el trato con los demás miembros de la Empresa:

- Actuar de forma cortés y educación con disponibilidad y atención hacia todas las personas con quienes se interactúa, respetando las diferencias individuales, ser leales con las personas con quienes se desarrolla las tareas y con la empresa misma

En cuanto a las intimidaciones:

- La dignidad y el respeto por las personas, son valores esenciales por lo que no se admiten presiones, amenazas o acosos de ningún tipo, dentro o fuera de la empresa.

En cuanto a las críticas:

- Considerar las críticas constructivas, efectuadas en forma transparente y a través de los canales adecuados, como una demostración de lealtad a la Compañía y a sus miembros.
- Por ningún concepto hablar mal de la empresa o de sus miembros.

En cuanto a la tolerancia al error:

- Aprender basándonos en los propios errores y de otros, actuando sobre las causas y evitando la repetición de los mismos, procurando cuidar nuestra integridad y los de la empresa.

En cuanto al compromiso de las personas:

- La Empresa considera importante el esfuerzo de sus empleados para mejorar el resultado de sus trabajos y promueve el reconocimiento por su desempeño.

En cuanto a la información personal y funcional:

- La Empresa garantiza que la información personal, administrativa, médica y sobre beneficios, es restringida al propio empleado y al personal responsable de la custodia, manutención y tratamiento de esa información.
- La solicitud, análisis y transferencia de esa información solamente puede ser efectuada por quien tiene la legitimidad para ello, según los exactos términos de la legislación y disposiciones normativas.

En cuanto al ambiente de trabajo:

- La Empresa garantiza a sus empleados un ambiente de trabajo adecuado, apuntando a la seguridad, higiene, salud y bienestar.

En cuanto a los medios internos de comunicación:

- La empresa busca garantizar la adecuada comunicación dentro de sus instalaciones con sus funcionarios buscando mantenerles adecuadamente informados.

5.5. Relación con la sociedad**En cuanto a la modalidad de trabajo:**

- La Empresa y todos sus empleados, se comprometen a cumplir fiel y respetuosamente con todas las leyes y normas laborales aplicables en el país.

En la atención a clientes, socios, proveedores, la competencia y el medio ambiente:

- Tratar a los clientes, socios, proveedores y a la competencia de manera respetuosa y cordial, procurando perfeccionar los procesos de comunicación y relaciones interpersonales.
- Buscar siempre la honestidad y transparencia en las negociaciones.

Cuando hay conflicto de intereses:

- No involucrarse en actividades o situaciones donde los intereses individuales interfieran con los de la Empresa.

En cuanto a las ventajas personales:

- No dejarse influenciar por relaciones personales con clientes, proveedores, socios o competidores, en la toma de decisiones.

Relación con la prensa:

- Para difundir información estratégica o de carácter confidencial, se debe contar con autorización específica de Gerencia. Esta asesorará respecto a la necesidad y forma de respuesta, y sugerirá la elección de la persona que actuará como vocero. De igual manera se procederá para informaciones o entrevistas referentes a la Empresa, nunca se revelara información de carácter confidencial que de una u otra manera afecte el desenvolvimiento de la actividad de la empresa

Relación con los sindicatos:

- La Empresa mantiene una relación de respeto con los Sindicatos y Asociación, no practica ningún tipo de discriminación a los empleados sindicalizados o asociados.

Relación con la comunidad:

- La empresa buscara comprometerse y relacionarse adecuadamente con la sociedad y con sus actividades de una manera ética y responsable.

5.6. Comportamiento ético

Los lineamientos desarrollados en este Código de Conducta y Ética Empresarial nos permitirán mejorar la calidad de las relaciones, para el ejercicio de la ciudadanía y el éxito de los negocios.

El personal que tuviera dudas con relación a la aplicación o interpretación de cualquier disposición del presente Código, debe comunicarse de inmediato con su superior directo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La RSE es una tendencia y un tema creciente de discusión en nuestro país. En términos generales el escenario es positivo ya que encontramos diversas empresas mineras que están desarrollando políticas de RSE. Sin embargo, aún falta profundizar en una gestión más articulada de todos los aspectos que involucran las prácticas de la RSE.
- La empresa incluye en su intervención social proyectos de corte asistencial, y reaccionan ante la presión de distintos grupos de interés con la finalidad de mantener un clima armonioso y contar con el consentimiento de la población para poder operar. La población y autoridades locales demandan muchas veces de las empresas aportes de este tipo.
- La empresa no tiene una normativa adecuada referente a responsabilidad social que le permita mantener convenios de cooperación con los gobiernos autónomos locales ni con los miembros de la comunidad.
- Algunos grupos locales han visto en la empresa la solución a sus problemas de desarrollo más urgentes, y tiene en ocasiones expectativas muy elevadas acerca de los beneficios que puede generar. La empresa por su parte tiende a percibir que estas demandas son excesivas y que se ven forzados en ocasiones a cumplir actividades que competen a los gobiernos locales.
- Las acciones de RSE responden a la realidad interna de la empresa así como al entorno donde se desarrollan sus operaciones. La interacción de estos factores condicionará sus respuestas sociales.
- La empresa tiene deficiencias en su plan de socialización de las actividades realizadas.
- El recurso humano no se encuentra adecuadamente capacitado para realizar sus actividades.
- La empresa se mantiene en un proceso de reingeniería por lo que no existe un adecuado ambiente laboral.
- La comunidad mantiene una actitud de rechazo hacia la actividad que realiza la empresa en la zona.

Recomendaciones

- La empresa deben seguir profundizando en sus acciones de RSE, y normar su actividad a través de un modelo tanto interna como externamente, integrando en sus mecanismos de gestión la RSE no como algo accesorio sino como una filosofía transversal a todo su accionar.
- La empresa debe mejorar su alineamiento interno y dar mayor difusión a las acciones, políticas y estrategias de RSE que ya realizan y que va a realizar en el transcurso del tiempo. También le corresponde a la empresa mejorar su mecanismo de transparencia, diálogo y consulta con los clientes internos y externos.
- Es necesario generar un diálogo fluido y constructivo entre los distintos actores involucrados en el tema de la RSE, con el objetivo de construir bases claras sobre aspectos clave. Se requiere un consenso general sobre lo que constituyen buenas prácticas sociales. La falta de un marco de referencia común es una de las principales razones de desconfianza y conflictos a nivel local, asimismo limita las posibilidades de implementar procesos eficaces de vigilancia.
- Este marco de referencia deberá considerar las diferencias entre proyectos y leyes existentes, que ya han modificado la realidad social de su entorno, y proyectos potenciales, que aún tienen la oportunidad de implementar un nuevo enfoque desde el inicio, tomando en cuenta la realidad local.
- Se requiere un adecuado plan de capacitación del personal y mantener un diálogo permanente para brindarle seguridad y un adecuado ambiente laboral.
- La empresa debe realizar un adecuado plan de difusión que le permita llegar con todas sus actividades a los grupos de interés y de esta manera mantener una relación estrecha con los involucrados tanto interna como externamente.
- Se debe normar y regularizar la responsabilidad dentro de la empresa para que de esta manera se cree un marco legal que permita participar conjuntamente dentro de la zona de influencia y así cambiar la imagen que tiene la empresa en el sector.

- Recomendamos trabajar en conjunto la empresa, la sociedad y los gobiernos autónomos locales de la zona de actividad, para la elaboración de guías consensuadas referentes a:
 - Política de empleo/contratación local
 - Compras locales
 - Compra de tierras y reasentamiento voluntario
 - Monitoreo/ vigilancia participativa
 - Inversión Social
 - Consulta Pública y Participación Ciudadana
 - Medio ambiente.
 - Inversión social

Bibliografía

- BAVARESCO, Aura. (2006). *Proceso metodológico en la investigación (como hacer un diseño de investigación)*. Quinta edición: Editorial de la Universidad del Zulia. Venezuela.
- MÉNDEZ, Carlos. (1995). *Metodología. Guía para la elaboración, diseño de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas*: Editorial McGrawHill. Santa Fe de Bogotá. Colombia.
- MORRISEY. George. (1996). *Planendo con Morrisey. Pensamiento estratégico. Construya los cimientos de su planeación*: Prentice Hall Hispanoamérica S.A. México.
- SABINO, Carlos. (1992). *El proceso de investigación*: Editorial PANAPO c.a. Caracas. Venezuela.

Bases de datos

- (CEEI), C. E. (s.f.). [www.etnor.org](http://www.etnor.org/html/pdf/pub_guia-rse.pdf). Recuperado el 20 de enero del 2013 de Agosto de 2012, de http://www.etnor.org/html/pdf/pub_guia-rse.pdf
- UPS (s.f.). <http://dspace.ups.edu.ec>. Recuperado el 08 de enero del 2013, de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/804/3/Capitulo1.pdf>
- Dossier. (2004). fci.uib.es. Recuperado el 28 de Diciembre de 2012, de fci.uib.es
etnor, f. (s.f.). www.etnor.org. Recuperado el 20 de Agosto de 2012, de http://www.etnor.org/html/pdf/pub_guia-rse.pdf
- <http://es.wikipedia.org>. (29 de Noviembre de 2012). [wikipedia.org](http://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_social). Recuperado el 29 de Diciembre de 2012, de http://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_social

- Martínez, T. (06 de 03 de 2008). ri.biblioteca.udo.edu.ve. Recuperado el 23 de diciembre de 2012, de http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/592/1/TESIS_MMyRT--%5B00520%5D--%28tc%29.pdf
- Muñoz, P. V. (2011). repositorio.uasb.edu.ec. Recuperado el 20132 de Enero 20, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2955/1/T1048-MC-Vega-La%20responsabilidad.pdf>
- Pantoja, S. J. (06 de Febrero de 2012). www.grupofaro.org. Recuperado el 20 de Enero del 20132, de http://www.grupofaro.org/sites/default/files/archivos/publicaciones/2012/2012-02-07/dt_marco_institucionalidad_minera.pdf
- Petrobras. (s.f.). www.petrobras.com.ar. Recuperado el 20 de Enero del 2013, de http://www.petrobras.com.ar/Petrobras/Internet_Minisite_Ombudsman/Espanol/Contenidos/Pilares_Funcion/Internos/CodigoConductaEticaEmpresarial.pdf
- Servicios, A. (2007). www.arrowservicios.com.ar. Recuperado el 20 de Enero del 2013, de <http://www.arrowservicios.com.ar/codigo.pdf>
- Wikipedia. (26 de Septiembre de 2012). es.wikipedia.org. Recuperado el 20 de Enero del 2013, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Stakeholder>
- Wikipedia. (2012 de Diciembre de 17). Wikipedia. Recuperado el 20 de Enero del 2013, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Miner%C3%ADa>
- Wikipedia. (29 de Noviembre de 2012). Wikipedia. Recuperado el 20 de Enero del 2013, de http://es.wikipedia.org/wiki/Responsabilidad_social
- Wikipedia. (12 de Octubre de 2012). Wikipedia. Recuperado el 20 de Enero del 2013, de http://es.wikipedia.org/wiki/Carta_de_los_Recursos_Naturales

- yooarticles.com. (2011). yoospain.appspot.com. Recuperado el 20 de Enero del 2013, de <http://yoospain.appspot.com/article/the-contribution-of-mining-to-economy>

Publicaciones

- Herrera JJ, Arias K, López J. (Octubre 2012), Análisis económico y socio-ambiental del primer contrato de minería a gran escala: Una mirada desde la sociedad civil, www.grupofaro.com, recuperada el 08 de enero del 2012 de <p://www.grupofaro.org/sites/default/files/archivos/publicaciones/2012/2012-10-23/ep-contratominero-5.pdf>
- Manual de Indicadores de, Responsabilidad Social Empresarial, Cátedra BATCCA de Empresa Social y Responsabilidad Social Empresarial, Modelo Integral INCAE

Leyes

- Constitución de la República del Ecuador (2008)
- Ley de Gestión Ambiental (2004)
- Ley de Minería (2009)

Anexos

ANEXOS 1

ENCUESTA PARA MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES

Fecha:

Empresa:

Cargo o actividad:

Responsable de la encuesta:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD RESPECTO AL COMPROMISO DE LA EMPRESA

La Empresa apoya a:

1. Proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado? SI NO

Si su respuesta es SI qué proyecto (s) conoce?

INFRAESTRUCTURA (especificar)	
EDUCACIÓN (especificar)	
SALUD (especificar)	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (especificar)	

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (especificar)	
APOYO ADMINISTRATIVO (especificar)	
APOYO A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL (especificar)	
OTROS (especificar)	

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué? Especificar de acuerdo a cada uno de los apoyos señalados en el cuadro anterior.

2. Proyectos con organizaciones sociales:

 SI NO

Si su respuesta es SI qué proyecto (s) conoce?

CON NIÑOS/JÓVENES (especificar)	
CON MUJERES (especificar)	
CON DISCAPACITADOS (especificar)	
CON FAMILIAS (especificar)	
CON ONG ECOLÓGICAS (especificar)	
CON ONG SOCIALES (especificar)	

--	--

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué? Especificar de acuerdo a cada uno de los apoyos señalados en el cuadro anterior.

3. Proyectos de fortalecimiento ciudadano: SI

NO

Qué proyectos apoya?

4. En caso de no existir el apoyo de las Empresas, cuál es su criterio al respecto?

ANEXO 2

ENCUESTA PARA REPRESENTANTES TRABAJADORES DE EMPRESAS MINERAS

Fecha:

Empresa:

Cargo o actividad:

Responsable de la encuesta:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

INDICADORES DE SATISFACCIÓN LABORAL

1. ¿El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza?

SI NO

2. ¿La Empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguro?

SOCIAL PRIVADO TODOS NINGUNO

3. ¿Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones? En caso de recibirlas marque con una X en su elección.

	SI	NO
Uniforme de trabajo		
Mantenimiento de uniforme, materiales de trabajo		
Vivienda		
Alimentación		
Otras (especifique)		

4. Su horario de trabajo está establecido por:

Código del Trabajo Empresa

5. ¿Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario de trabajo en caso de calamidad doméstica?

SI NO

6. ¿Su empresa le ofrece espacios de recreación?

	SI	NO
Deportes		
Radio		

Televisión		
Prensa		
Dinámicas		
Otras (especifique)		

7. ¿El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal?

	SI	NO
Sanitarios		
Duchas		
Lavabos		
Otras (especifique)		

8. ¿La Empresa cuenta con un dispensario médico?

SI NO

9. ¿La Empresa le realiza chequeos médicos?

SI

1. De 1 a 3 meses

2. De 4 a 6 meses

3. De 7 a 9 meses

4. De 10 a 12 meses

5. Más de 12 meses

10. ¿Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa?

SI

NO

Indicar el servicio

.....
.....
.....
.....
.....

11. ¿La Empresa le ofrece servicios para su familia?

	SI	NO
SALUD		
EDUCACIÓN		
OTROS (especifique)		

12. Aspiración Personal:

OFERTAS DE CAPACITACIÓN CONTÍNUA:

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	

OFERTA DE BECAS DE PREGRADO Y POSTGRADO:

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	

ANEXO 3

FICHA PAR RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Fecha: Empresa Cargo o Actividad: Responsables de la entrevista:

1.- ¿La empresa cuenta con un modelo de responsabilidad social?

	ÁREA LABORAL		ÁREA AMBIENTAL		ÁREA DE DEARROLLO COMUNITARIO	
DEFINICIÓN DE COMPROMISO						
MODELÓ						
ESTRATEGIAS						
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO/FIN

Anexo 4

TRASCIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS DEL ECUADOR.

2.1 Información general.

b. Título del proyecto.

“La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas minera del Ecuador”

c. Línea de investigación.

Responsabilidad social y corporativa.

d. Duración

13 meses

e. Tipo de estudio

El estudio: “LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERA”, cumple con las siguientes características:

- Cualitativo
- Descriptivo
- Participativo

2.2 Nivel operativo

2.3 El nivel operativo de la propuesta estará bajo responsabilidad de la coordinación académica de la Maestría en Gestión y Desarrollo Social, y del director del proyecto.

2.4 . Introducción

El Ecuador pese a que cuenta con un reducido espacio territorial, en el cual se alberga gran diversidad de paisajes, ecosistemas, recursos naturales y culturas, lo convierte en un país muy especial a nivel mundial. Sin embargo a lo largo de los años se evidencia como, los gobiernos han hecho uso de estos recursos naturales, bajo un marco legal principalmente orientado hacia intereses económicos que han sido

establecidos de acuerdo a beneficios individuales, desprotegiendo los derechos sociales y ambientales que le asisten a la población como se lo ha establecido en los respectivos cuerpos legales.

Esta problemática se puede constatar mirando la historia, en casos emblemáticos como el petróleo, lo que nos demuestra los graves impactos ambientales y conflictos sociales provocados en casi 40 años de explotación, caso similar sucede con la extracción maderera, el cultivo de banano, palma africana, crianza de camarón, minería, el caso de Galápagos, entre otros. Estos conflictos han sido el detonante de nuevos problemas, relacionados con la migración, la minería, la pérdida de las culturas ancestrales, el crecimiento de las ciudades, la basura y el deterioro de las fuentes hídricas.

Frente a esta situación a partir de los años ochenta, se inicia un movimiento ambientalista en el Ecuador, quienes logran en parte que los gobiernos reconozcan y vayan integrando en sus agendas la necesidad de conservar el ambiente. Pese a que las políticas se modifican, y enuncian importantes derechos para las poblaciones y el ambiente, estas no se ejercen por falta de claridad y operatividad en unos casos y en otros por el desconocimiento de la población sobre sus derechos y deberes. A partir de esta realidad, la sociedad civil a través de actores organizados, impulsan esfuerzo orientados a cambiar esta situación.

En nuestro país el concepto de responsabilidad social empresarial es relativamente nuevo, comenzó a introducirse en el país hacia dos décadas atrás.

En los últimos tiempos la Responsabilidad Social ha cobrado un inusitado interés, al punto que el término ha sufrido un desgaste al encuadrar bajo esta denominación una serie de actividades y acciones que en lo mínimo se relacionan con la realidad de este nuevo enfoque. Sin embargo la participación activa de la gente y su compromiso como parte integrante de estos procesos marcan el accionar de la conducta de las empresas extractivas frente al daño ambiental.

Los conflictos vinculados a actividades extractivas han aumentado, no solo en número sino también en intensidad y poco es lo que han podido hacer las empresas y sus

códigos para enfrentarlos. Los estudios realizados nos demuestran que la mitad de los conflictos que se producen en el país son conflictos socio-ambientales y de estos el 80% son mineros y de hidrocarburos.

La mayoría de conflictos vinculados a minería e hidrocarburos involucran a empresas que cuentan con códigos de responsabilidad social.

Lo cierto es que mientras los mecanismos de responsabilidad social se han venido expandiendo en el país, al mismo tiempo la regulación pública y los espacios de control social han retrocedido de manera notoria. Desde las industrias extractivas, el mensaje central es que los mecanismos voluntarios pueden controlar todo tipo de externalidad negativa de sus actividades sin necesidad de crear instrumentos de regulación pública.

Cabe preguntarse si los denominados mecanismos voluntarios son realmente una alternativa a la regulación estatal. El debate parece darse entre un camino casi excluyente de autorregulación privada y en el lado opuesto la alternativa de fortalecer una mayor regulación pública.

Por supuesto no todo es negativo e inútil, uno de los retos pendientes es cómo se puede mejorar la complementariedad entre los mecanismos de responsabilidad social empresarial y las propuestas que buscan generar regulaciones ambientales y sociales más estrictas. Si bien hasta el momento estas dinámicas no son coordinadas, se debería avanzar en un trabajo articulado y complementario.

El desafío en nuestro país es construir una institucionalidad acorde con las demandas actuales, que tenga una real capacidad de gestión para manejar la dimensión social y ambiental en las zonas de influencia de las actividades extractivas.

El desarrollo, con su necesario componente de crecimiento económico, donde la inversión privada tiene un rol que nadie discute, tiene que tener una dimensión ética, de respeto irrestricto a los derechos de las personas y a los principios democráticos.

¿Esto se logrará con mecanismos de responsabilidad social empresarial? En parte, pueden dar su aporte, pero sobre todo con regulación pública eficiente que dé cabida

a una real participación ciudadana. Es sólo de esta manera que los organismos del Estado y las propias empresas, podrán recuperar la confianza de las poblaciones y superar la percepción que todas sus acciones son contrarias a sus intereses.

2.5 . Justificación

La Universidad Técnica Particular de Loja ha desarrollado su accionar desde hace cuatro décadas. En este tiempo aspiró a constituirse en el espacio fundamental para la producción y circulación de conocimientos que posibiliten la comprensión de la realidad pasada y presente, y la transferencia del conjunto de saberes hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

La Universidad es, por definición, un ámbito de libertad y de crítica. Es por ello que las ideas y los conocimientos nuevos sólo pueden constituirse en un clima de actividad intelectual que cuente con la libertad, la tolerancia y aceptación hacia las heterodoxias. Estos principios básicos todavía no consolidados, la colocan frente a nuevos desafíos. Por lo cual, no sólo se requiere de una nueva definición en la relación de la Universidad y el Estado, sino que también se vislumbra como una tarea indispensable la proximidad comprometida de la Universidad con la sociedad, dando respuestas a las múltiples y novedosas situaciones que en ella se plantean.

Ello es particularmente necesario en el momento actual, caracterizado por profundos cambios en el ámbito mundial que se han visto acompañados de fuertes transformaciones y rupturas en el campo de las definiciones teóricas.

Una de las asignaturas pendientes en nuestro país es construir una institucionalidad acorde con las demandas actuales, que tenga una real capacidad de gestión para manejar la dimensión social y ambiental en las zonas de influencia de las actividades extractivas.

La responsabilidad social empresarial constituye una forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con su entorno natural y humano, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible del medio en el que actúa, logrando gestionar y solucionar las contradicciones entre la lógica de mercado y la lógica de la ética.

La Responsabilidad Social Empresarial es una asignatura pendiente en las mallas curriculares de las Universidades, ya que se forman profesionales que pueden ser exitosos, pero que no comprenden el rol social que deben cumplir, es decir que no sólo tienen responsabilidad frente a los accionistas, sino también frente a la sociedad en su conjunto. La Responsabilidad Social Empresarial es un mecanismo más para que los ejecutivos y las empresas retornen a la sociedad lo que ésta les ha brindado. Tal como decía uno de los padres del management moderno: "No hay empresas exitosas en comunidades deterioradas {Peter Drucker)".

Para la elaboración de la investigación los estudiantes estarán distribuidos de acuerdo al cuadro adjunto:

PROVINCIA	NUMERO DE ALUMNOS
Ibarra	1
Guayaquil- Salinas (la investigación se desarrollará en Guayaquil)	4
Nueva Loja	8
Quito	10
Santo Domingo	1
Riobamba	3
Loja	5
Tulcán	2
Cuenca	7
Milagro	1
Cariamanga	1
Azogues	4
Latacunga	3
Macas	3
Manta	1
Portoviejo	1
Quevedo	1
Coca	1
Zamora	1

2.6 . A quién será útil la investigación.

Los resultados de las tesis de los maestrantes, por su interés e importancia, serán útiles para:

- Estudiantes y docentes investigadores universitarios.
- Directivos, funcionarios y trabajadores de las distintas áreas de responsabilidad Social.
- Instituciones públicas y privadas.
- Funcionarios y expertos de organismos nacionales e internacionales.
- Universidades, bibliotecas, centros de investigación.
- Actores de decisiones políticas y de gobiernos centrales, locales y autónomos.

2.7 . Orientación.

La investigación deberá contemplar los siguientes elementos:

a) Identificación de las fuentes de información bibliográfica. Legitimación de las mismas. Acopio de información. b) Elaboración de: 1) marco conceptual; 2) marco doctrinario; 3) marco normativo; 4) marco institucional, de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera del país asignado. c) Diagnóstico y recolección de información, d) Sistematización y análisis de la investigación, e) Diseño de modelo de Responsabilidad Social, f) Formulación de código de responsabilidad.

2.8 . Objetivos

General:

Diseñar un modelo de responsabilidad social empresarial para ser aplicado en las empresas que desarrollan actividades extractivas mineras.

Específicos:

- Conocer las definiciones, modelos y herramientas de responsabilidad social empresarial que aplican las empresas mineras a nivel nacional e internacional enfocado el desarrollo de sus actividades, en el marco del respeto, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, laborales y ambientales.
- Identificar y analizar las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de las Empresas mineras en el Ecuador.

- Conocer los niveles de satisfacción de la comunidad respecto a los compromisos sociales desarrollados por la Empresa.
- Realizar un estudio comparativo de modelos de responsabilidad social empresarial en Latinoamérica.

a. Contenidos:

Preliminares

1. Introducción

2. Transcripción del Proyecto de Investigación: La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Ecuador.

3. Desarrollo de los capítulos.

3.1. Capítulo I La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras.

3.1.1 Marco Conceptual

3.1.2. Marco Doctrinario

3.1.3 Marco Normativo

3.1.4 Marco institucional de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera (del país asignado).

3.5 Capítulo II Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador.

3.5.1 Marco Conceptual

3.5.2 Marco Doctrinario

3.5.3 Marco Normativo

3.5.4 Marco Institucional

3.6 Capítulo III Investigación de campo

3.6.1 Sistematización y análisis de los resultados obtenidos

3.7 Capítulo IV Diseño de Modelo de Responsabilidad Social

3.8 Capítulo V Formulación de Código de Responsabilidad Social

4. Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

4.2 Recomendaciones

5. Bibliografía

6. Anexos

b. Metodología:

Es una investigación bibliográfica, de perspectiva comparada. Realizada con la finalidad de conocer cuáles son las propuestas, metodologías, experiencias y modelos de responsabilidad empresarial en las actividades extractivas de empresas mineras en Latinoamérica. Para este efecto a cada estudiante se le asignará un país específico para que realice este estudio comparativo.

La metodología de trabajo implica el análisis normativo, doctrinario, teórico de los modelos de responsabilidad empresarial que se aplican en otros países latinoamericanos.

Sumariamente el trabajo de investigación consiste en la realización de los siguientes pasos:

a) Identificación de las fuentes de información bibliográfica. Legitimación de las mismas. Acopio de información.

b) Elaboración de: 1) marco conceptual; 2) marco doctrinario; 3) marco normativo; 4) marco institucional, de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera del país asignado.

c) Problema de investigación. Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador. Elaboración de: a) marco conceptual; b) marco doctrinario; c) marco normativo; d) marco institucional.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

a) Diagnóstico y recolección de información: Se realizará una ficha investigativa a los miembros de la comunidad a fin de que puedan expresar sus percepciones y sus intereses. Dicha información será posteriormente socializada en una plenaria general.

La ficha investigativa permitirá tener un conocimiento real sobre las técnicas de responsabilidad social que se desarrollan por parte de las Empresas mineras en el lugar establecido por el estudiante.

b) La información obtenida será sistematizada y analizada en el contexto global del proyecto. Para la recolección de la información se aplicarán herramientas adecuadas a la realidad local.

La información será sistematizada por grupos de acuerdo a cada uno de las variables identificadas.

c) Se realizarán entrevistas y encuestas, a los directivos, personeros de la empresa y representantes de los trabajadores de la empresa, en relación con las políticas de responsabilidad social que se han implementado en las labores extractivas.

d) Devolución de la información a la comunidad: De acuerdo a los criterios de credibilidad de la información obtenida y en la medida en que nuestros resultados son auténticos, el análisis será validado mediante talleres participativos con los miembros de las comunidades, con el fin de interiorizar y sensibilizar a los miembros de la comunidad sobre la importancia de un buen manejo de técnicas de responsabilidad social, con el fin de implementar el nuevo modelo propuesto.

Diseño de modelo de Responsabilidad Social

Una vez realizada la investigación y analizados los modelos de responsabilidad social en el lugar escogido, se diseñara un modelo de responsabilidad acorde a la realidad y la aplicabilidad en la comunidad. Este modelo será validado por las empresas mineras y la respectiva comunidad.

Formulación de código de responsabilidad.

Luego de establecer el modelo de responsabilidad social se culminará el trabajo con la formulación de un código de responsabilidad social o código de conducta para las empresas que realicen actividades extractivas.

Métodos y Técnicas

METODOLOGÍA CAPÍTULO	MÉTODOS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<p><u>CAPÍTULO I:</u></p> <p>La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Ecuador</p>	<p><u>Método científico:</u></p> <p>Analítico sintético/deductivo- inductivo</p> <p><u>Método particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de las fuentes bibliográficas. 2. Legitimación de las mismas. 3. Elaboración del marco conceptual. 4. Elaboración del marco doctrinario. 5. Elaboración del marco normativo. 6. Elaboración del marco institucional. 	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos -Internet</p>
<p><u>CAPÍTULO II:</u></p> <p>Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las</p>	<p><u>Método científico:</u></p> <p>Analítico sintético/deductivo- inductivo</p> <p><u>Método particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de las fuentes 	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos -Internet</p>

<p>actividades de extracción minera en el Ecuador.</p>	<p>bibliográficas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Legitimación de las mismas. 3. Elaboración del marco conceptual. 4. Elaboración del marco doctrinario. 5. Elaboración del marco normativo. 6. Elaboración del marco institucional. 		
<p><u>CAPÍTULO III:</u> Investigación de campo</p>	<p><u>Método científico:</u> Inductivo-Deductivo Participativo Cuantitativo y Cualitativo <u>Método Particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y recolección de información. 2. Sistematización y análisis de los resultados obtenidos. 3. Devolución de la información a la comunidad. 	<p>Observación Entrevista Encuesta Grupos focales (miembros representativos de la comunidad o barrio)</p>	<p>Formularios a aplicarse a los Representantes de las empresas mineras, representantes de los trabajadores de las empresas mineras, miembros representativos de las comunidades o barrios.</p>
<p><u>CAPÍTULO IV:</u> Diseño de Modelo</p>	<p><u>Método científico:</u> Inductivo-Deductivo</p>	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos -Internet</p>

<p>de Responsabilidad Social</p>	<p>Participativo</p> <p><u>Método Particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizada la investigación y analizados los modelos de responsabilidad social, diseñar un modelo de responsabilidad acorde a la realidad y la aplicabilidad en la comunidad. 2. Este modelo será validado por las empresas mineras y la respectiva comunidad. 		
<p><u>CAPÍTULO V:</u> Formulación de Código de Responsabilidad Social</p>	<p><u>Método científico:</u> Inductivo-Deductivo Participativo</p> <p><u>Método Particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecido el modelo de responsabilidad social, se formulará un código de responsabilidad social o código de 	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos -Internet</p>

	conducta para las empresas que realicen actividades extractivas.		
--	--	--	--

Ficha de investigación y encuestas

Revisar anexos.

Formato y presentación de tesis

Revisar instructivo para la elaboración y presentación del trabajo de investigación.

Cronograma

Actividades	Plazo de cumplimiento
FASE I: ELABORACIÓN DEL PROYECTO*	
1.1 Capacitación presencial en los centros de la UTPL	3, 10 y 17 de diciembre del 2011
FASE II: EJECUCIÓN	
2.1 Designación de directores de tesis	Hasta el 23 de diciembre/2011
2.2 Desarrollo de tesis	Desde el 24 de diciembre/2011
2.3 Revisión de avances de tesis	Hasta el 20 de julio del 2012
2.3.1 Primer informe del Director	Febrero del 2012
2.3.2 Segundo informe del Director	Mayo del 2012
2.3.3 Tercer informe del Director	Julio del 2012

2.4 Revisión y aprobación final por parte de directores	Del 31 agosto/2012
2.5 Entrega de tres ejemplares anillados	Hasta el 10 de septiembre/2012
2.6 Designación y envío de anillados para tribunales	Hasta el 15 de septiembre/2012
2.7 Revisión y devolución de informe del tribunal a estudiantes para realizar correcciones (por email)	Hasta el 15 de octubre/2012
2.8 Constatación de cambios sugeridos por el tribunal y aprobación definitiva de la tesis	Hasta el 1 de noviembre/2012
2.9 Presentación de informe definitivo de tesis	Hasta el 10 de noviembre/2012
2.10 Entrega de dos ejemplares anillados, uno empastado y CD	Hasta el 20 de noviembre/2012
Fase III: DISERTACIÓN E INCORPORACIÓN	
3.1 Disertación	Del 12 y 13 de diciembre/2012
3.2 Incorporación	14 de diciembre/2012
3.3 Publicación de documento.	Por definir

Bibliografía

ALLENS Arthur Robinson. (2008) 'Corporate Culture' as a basis for the criminal liability of corporations. Informe para el Representante Especial sobre Derechos Humanos y Empresas del Secretario General de las Naciones Unidas. 2008 (en <http://198.170.85.29/Allens-Arthur-Robinson-Corporate-Culture-paper-for-Ruggie-Feb-2008.pdf>, operativo en Agosto de)

BENDELL, Jem. (2005) Facing corporate power. En May, Steve; Cheney, George y Roper Juliet.

The Debate Over Corporate Social Responsibility. Oxford University Press. Estados Unidos. 2007

BLAGESCU, M. et al., Pathways to Accountability: The Global Accountability Framework, London: One World Trust.

CHENEY, George; Roper, Juliet y May, Steve. Overview. En May, Steve; Cheney, George y Roper Juliet. (2007) The Debate Over Corporate Social Responsibility. Oxford University Press. Estados Unidos.

DEVA, Surya. (2006) Global Compact: A Critique of UN's Public-Private Partnership for Promoting Corporate Citizenship. City University of Hong Kong. En Syracuse Journal of International Law & Commerce, Vol. 34, pp. 107-151.

ECCJ. Fair Law: Legal Proposals to Improve Corporate Accountability for Environmental and Human Rights Abuses. European Coalition for Corporate Justice (en http://www.corporate-responsibility.org/module_images/ECCJ_FairLaw.pdf, operative en agosto de 2008)

(<http://www.ethicalcorp.com/content.asp?ContentID=5898&ContTypeID=69>) operativo en Agosto de 2008

Fox, Jonathan. The uncertain relationship between transparency and accountability.

Development in Practice, Volume 17, Team 4. Agosto 2007 (en <http://dx.doi.org/10.1080/09614520701469955>, operativo en Agosto de 2008)

GARCÍA, Joana; Carvalho, Ana Carolina; Moreira, Juliana; Amaro, Rebecca y Meinike, Mariela. (2007). La campaña de los empresarios brasileños con relación a la Responsabilidad Social. Revista Perspectivas N°18. Universidad Catholic. Chile.

KNUDSEN, JetteSteen. (2005) The Global Reporting Initiative in Denmark: Emperor's New Clothes or Useful Reporting Tool? En Reconciling Governance Philosophies: 21st Century Challenge, editado por Mette Morsing y Andrew Kakabadse, UK, Palgrave.

LUPSON, Jonathan. (2007) A Phenomenographic Study of British Civil Servants' Conceptions of Accountability. Cranfield University. Londres.

MELE, Valentina y Baccaro, Lucio. Network Governance in International Organizations.